BOLETÍN
del
CENTRO DE ESTUDIOS
«PEDRO SUÁREZ»

Estudios sobre las comarcas
de Guadix, Baza y Huéscar

Monográfico
BALNEARIOS Y BAÑOS ÁRABES

AÑO XXVII Nº 27 2014

HISTORIA DE LOS BAÑOS DEL MARQUESADO DEL CENETE (GRANADA) Y RECUPERACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL CASO DE DÓLAR.

HISTORY OF THE BATHS OF THE MARQUISATE OF EL CENETE (GRANADA) AND THE ARCHAEOLOGICAL REHABILITATION OF THE REMAINS AT DÓLAR.

Ricardo RUIZ PÉREZ*
José Javier ÁLVAREZ GARCÍA**

Fecha de recepción del trabajo: noviembre de 2014.
Fecha de aceptación por la revista: diciembre de 2014.

RESUMEN

A propósito de la intervención llevada a cabo sobre el antiguo consistorio de Dólar (Granada), se redescubrieron en sus bajos las naves del baño que ardió en época musulmana y morisca. La intervención arqueológica realizada en 2004 y 2007 nos ha permitido un análisis integral del mismo, así como su puesta en valor. A ello se une el estudio histórico del conjunto de los *hammamat* de la comarca, el Marquesado del Cenete. Todo dentro del contexto legislativo y aculturador en que se desenvuelve la vida de los baños del reino de Granada, con la singularidad que le confiere el ser, los nuestros, unos ejemplares tutelados o sometidos por un régimen señorial muy especial y bien conocido por otros estudios.

Palabras clave: Baños; Estructuras hidráulicas; Urbanismo; Moriscos; *Magram*.
Identificadores: Mendoza, Rodrigo de; Mendoza, Mencía de; Centro de Interpretación del Agua en Al-Ándalus.
Topónimos: Marquesado del Cenete (Granada); Dólar (Granada); Huéneja (Granada); La Calahorra (Granada); Lanteira (Granada); España.
Periodo: Siglos 14, 16.

SUMMARY

In the course of work carried out on the former town hall of Dólar (Granada), the aisles of the baths which were destroyed by fire in the Moorish and Moslem convert periods were rediscovered in the basement. The archaeological programmes of 2004 and 2007 have permitted a thorough analysis, as well an evaluation. This has been combined with a historical study of the *hammamat* in general of the area, the marquisate of el Cenete. The overriding legislative and multicultural context is that in which life around the baths went on in the kingdom of Granada, with the peculiarity inherent in the fact of being governed by a rather unusual seigneurial régime.

Keywords: Baths; Water-carrying structures; Planning; Converted Moors; *Magram*.
Subjects: Mendoza, Rodrigo de; Mendoza, Mencía de; Centre for the Interpretation of Water Usage in Al-Andalus.
Place names: Marquesado del Cenete (Granada); Dólar (Granada); Huéneja (Granada); La Calahorra (Granada); Lanteira (Granada); Spain.
Period: 14th, 16th century.

* *Historiador y coordinador del Gabinete Pedagógico de Bellas Artes de Granada. Correo electrónico:* pontoque51@gmail.com

** *Licenciado en Historia Medieval y arqueólogo. Correo electrónico:* arqueoandalusi@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN.

Es sobradamente conocido entre los historiadores el hecho de que todas las medidas promulgadas durante el siglo XVI, tendentes a borrar las manifestaciones identitarias de la cultura de los moriscos granadinos por las connotaciones heréticas que a ésta se le suponía, cristalizaron en un corpus de prohibiciones que, de manera irreversible, entraron en vigor el 1 de enero de 1567. La práctica del baño islámico (*hammam* en árabe, plural *hammamat*), que desde el principio estuvo en el punto de mira de tales medidas, no solo fue vedada, sino que también se ordenó el derribo de los edificios.

Lo ocioso de esta orden, que no tenía mucho sentido una vez clausurados, y la dificultad de su seguimiento, determinaron que muchos de ellos, sobre todo sus naves, permanecieran en pie. Es más, al ser construcciones robustas, sólidas, sin simbología arquitectónica ni ornamental que delatara resabios religiosos precedentes, las hacía muy útiles para otros usos. Especialmente en las zonas rurales, al ser estructuras exentas, permitieron que fueran integradas en viviendas de labranza o de otra naturaleza, en las que fueron reutilizadas como pajares, establos, pocilgas o simplemente almacenes.

El caso que nos ocupa, el baño de la villa de Dólar, es un buen ejemplo de ello. Con la paradoja de que si entonces no se destruyó, 428 años después, en plena reivindicación del legado andalusí, las piquetas estuvieron a punto de hacerlo. Efectivamente, corría el año 1995 cuando un proyecto de demolición del viejo edificio del Ayuntamiento de la localidad estaba a punto de ejecutarse. Sabedor este autor, hijo de Dólar, que el bajo del inmueble era el baño que tuvo la alquería en época andalusí y morisca, se alertó de ello a la autoridad municipal competente. Lo increíble fue que tal información no se tuvo en consideración, alegando que el dinero estaba concedido y, ¿qué interés podía tener un sótano obscuro que servía de trastero y en otro tiempo de cárcel del pueblo? Era evidente que la sensibilidad hacia nuestro pasado no existía. Lo extraño es que así fuera, porque nadie ha enseñado al pueblo llano que no solo las construcciones de relevancia estética, como las catedrales o palacios, son dignas de protección.

Concienciado, pues, del peligro que corrían aquellas viejas naves abovedadas, se envió un escrito a la corporación municipal. Algunos de sus párrafos explicaban:

> "Que los bajos del Ayuntamiento son, probablemente, los restos de los baños que existieron en el pueblo durante la época musulmana, como se aprecia en la fábrica de las bóvedas y como así mismo se desprende de los numerosos informes que hemos obtenido de documentos de su archivo municipal. Su derrocamiento atentaría contra el patrimonio de nuestra localidad y borraría para siempre un testimonio de nuestro pasado andalusí.
>
> Que, de llevarse a efecto la obra proyectada, se caería en grave irresponsabilidad política y social −como ya se ha hecho en otras ocasiones−, al privar a las generaciones futuras de un importante resto arqueológico de nuestro pasado, que debe ser nuestro orgullo como muestra de lo que nos identifica dentro de la cultura universal."

Se terminaba pidiendo que se respetara la construcción histórica y se ofrecían alternativas para la obra proyectada. Pero a tenor de los precedentes y presagiando que no se atendiese el ruego, se remitió el mismo escrito a la Excma. Diputación Provincial de Granada y a la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía en Granada.

Por fortuna, la jefa de servicio de Instituciones del Patrimonio de esta última actúo con diligencia y evitó el derribo de las estancias. A raíz de ello tuvimos que soportar cierta desacreditación ante el vecindario, como si de tal actuación se hubiese derivado un perjuicio para la localidad. Lo más significativo es que, con el paso de algún tiempo, el municipio obtuvo beneficios por partida doble: mantuvo la subvención, con la cual levantó un nuevo Ayuntamiento en la plaza del Pilar y, con otras ayudas, reconstruyó el edificio del baño en donde se ha instalado el Centro de Interpretación del Agua en Al-Ándalus.

Lám. 1. Sala principal del Centro de Interpretación del Agua.

Sirva esta entradilla para acreditar la falta de proyectos públicos que tengan como objetivo concienciar a los ciudadanos de la importancia de nuestro pequeño patrimonio, pues con frecuencia las mismas autoridades son un peligro para el mismo, como el caso denunciado. Desde nuestro antiguo puesto de trabajo como coordinador del Gabinete Pedagógico de Bellas Artes de Granada, hemos insistido en esta necesidad; pero las pedagogías sociales son algo que pocas veces se han planteado desde los poderes públicos.

Por otra parte, el caso tratado demuestra que la recuperación y puesta en valor del patrimonio local en ninguna manera debe suponer trabas a la evolución urbana o al progreso, ni va contra los intereses particulares. Es más, un legado bien gestionado debe insertarse en los circuitos económicos modernos y ser una fuente más de riqueza colectiva.

Lo más importante es que se ha conservado un bien significativo de una civilización que llenó, con sus luces y sombras, nuestra tierra durante varias centurias, y que hoy está en plena fase de estudio y potenciada a través de la fundación pública andaluza «El Legado Andalusí». De ella, los baños árabes conforman un variado repertorio de edificios de alta significación en el mundo hispanomusulmán, objeto de numerosos estudios. No en vano, el insigne y no menos citado, al-Idrisi, viajero y escritor del siglo XII, consideraba que la "existencia de baños servía para determinar la importancia de las poblaciones en las que se ubicaban. Convirtiéndolos de esta manera en un referente consustancial de la vida urbana y cotidiana"[1].

El edificio que centra nuestra atención forma parte del repertorio de baños que se erigieron en el Marquesado del Cenete, un conjunto unitario que tiene una historia común por ser todos monopolio de los titulares de tal señorío. Sobre ellos, José Carlos Rivas Rivas publicó un notable estudio que tendremos muy en cuenta en este trabajo[2], aunque identificó en falso el baño de Dólar. Su redescubrimiento y la perentoriedad de salvarlo a raíz de su intento de demolición, ha hecho de la necesidad virtud, pues gracias a ello es el único *hammam* de la comarca que ha sido objeto de una intervención arqueológica y habilitado para su visita.

Esta salvedad nos brinda la conveniencia de su publicación, hecha realidad en el presente artículo. Éste se estructura en dos partes claramente definidas. Una es, naturalmente, el proceso y análisis arqueológico del baño en cuestión, realizado con rigor por José Javier Álvarez García. El estudio, que conforma una parte sustantiva de este trabajo concretado básicamente en el epígrafe quinto, saca a la luz importantes singularidades de este inmueble. El resto del artículo, obra de Ricardo Ruiz, está integrado por los precisos textos que alumbran el funcionamiento general de los baños del reino de Granada, para pasar a continuación al estudio histórico de la política señorial desplegada en torno a los del Marquesado, con nuevas aportaciones a lo ya hecho por José Carlos Rivas. Ello ha sido necesariamente así, ya que no se puede hacer un análisis aislado del baño de Dólar sin tener en cuenta el contexto comarcal. Finalmente, era obligado hacer un estudio particular del edificio, tratando de buscar sus orígenes en el marco de la formación de la alquería andalusí. Luego se indaga en sus significa-

ciones urbanas, tanto durante la etapa en que fue usado por moriscos como tras la repoblación que siguió a su expulsión. Tras ella, y encerrado su testimonio en el viejo Ayuntamiento, el baño cayó en el olvido. Este trabajo servirá para recuperar su memoria.

Lám. 2. Fachada principal del antiguo edificio del Ayuntamiento, poco antes de su demolición.

2. LOS BAÑOS DEL REINO DE GRANADA EN LAS POLÍTICAS ACULTURADORAS DEL SIGLO XVI.

La caída de reino nazarí de Granada supuso para sus antiguos habitantes el paso del estatuto musulmán al mudéjar, el cual les reconocía el mantenimiento de su *modus vivendi*, sobre todo en las capitulaciones firmadas a partir de 1487. El uso del baño puede considerarse implícito en las formulas “e mandamos guardar sus buenos usos y costumbres”, “les dexaremos vivir en su ley”, que aparecen en los textos capitulares que se firmaron a la entrega de algunas plazas[3].

Estos inmuebles en periodo andalusí solían formar parte de los bienes habices de las mezquitas[4]. Era bien conocido por los cristianos el arraigo que la saludable práctica del baño tenía en la comunidad musulmana por la cual pagaban un canon, que no solo cubría los gastos de mantenimiento sino que generaba un

pingüe beneficio a las instituciones, en este caso las mezquitas, las cuales lo empleaban para su buen decoro y obras piadosas. Este plus gratuito fue un buen motivo para que, acabada la guerra, la monarquía católica los cediera a particulares o entidades públicas, con objeto de compensar económicamente a los que les habían ayudado en la conquista y también granjearse fidelidades. Por poner ejemplos conocidos, citaremos la mayoría de los baños de Granada, cedidos a Hernando de Zafra[5]; y los de Baza y su tierra, entregados a colaboracionistas musulmanes en la conquista de aquel territorio o a poderosos personajes de la nueva sociedad[6].

La llegada del cardenal Cisneros a Granada en octubre de 1499 y su conocida intransigencia para con los mudéjares, propició que empezara a generalizarse una opinión contraria al uso del baño por considerarse "ceremonia de moros". Aun así, el obligado bautismo tras las rebeliones mudéjares de 1500 no llegó a prescribir su uso. De hecho, ocho de las catorce capitulaciones de conversión que se firmaron en distintas comarcas y han llegado a nosotros, garantizaban explícitamente su práctica, entre ellas las del Marquesado del Cenete[7].

Pero la cizaña estaba ya sembrada y el *hammam* estigmatizado. El vulgo esgrimía argumentos tan petulantes como que afeminaba a los hombres y los debilitaba para el combate. Ello vedaba el uso a los cristianos viejos[8], lo que de alguna forma favoreció a la comunidad morisca, ya que en ellos ciertamente podían conversar de los asuntos propios de su etnia sin testigos incómodos. Al principio se vieron como lugares contrarios a la moralidad pública, porque eran lugares promiscuos o promovían pasiones lujuriosas en los hombres cuando era el turno de las mujeres, como se expuso en un pleno del Ayuntamiento de Granada en junio de 1501:

> "Platicose que en los baños de esta ciudad, estando bañándose las mujeres, entran muchos hombres a la hora, sin razones. Mandaron que se pregone que ninguno sea osado entrar ni hacer ninguna deshonestidad ni abrir la puerta."[9]

Desde luego el baño femenino traía de cabeza a las autoridades, especialmente en las zonas rurales habitadas casi exclusivamente por moriscos. Aquí los baños eran edificios exentos y fuera de la población, por lo que la vigilancia era una quimera. La situación generaba escenas propias de novela picaresca, pues los más desvergonzados hacían de las suyas, observando incluso a las bañistas a través de las claraboyas. Así ocurría en la localidad de Graena, donde "las moras que allí se van a bañar son vistas y miradas". Para evitarlo, se ordenó que "se ponga puerta con llave, que al tiempo que se bañasen algunas cristianas o moras no pueda entrar ningún hombre, ni las mirar por encima de la bóveda o por la puerta abierta"[10].

Mucho más grave fue cuando el uso del *hammam* se asoció a la religión. Conociendo los cristianos el significado ritual que tuvo en época islámica en relación con la oración en las mezquitas, pronto se le buscaron connotaciones peligrosamente heréticas, pues se entendía que en ellos se realizaba el *guado* mayor o lavado físico y ritual que precedía a la azalá u oración. Todo provocó que esta tra-

dición estuviera en el punto de mira de las medidas aculturadoras que se fueron tomando para borrar los rasgos identitarios que diferenciaban a la etnia morisca. Eran normas que buscaban restringir o controlar su práctica y que se fueron multiplicando a lo largo de la segunda década del siglo XVI. Pero mal que bien, los baños siguieron tolerados y su uso no solo descendió, sino que se incrementó en la comunidad de los nuevamente convertidos.

La junta celebrada en 1526 en la Capilla Real con motivo de la llegada del emperador Carlos V a Granada, dio un repaso completo a la cuestión morisca y también a los muchos agravios que ésta había tenido que soportar. En lo que respecta a los baños se exigió que el encargado fuera cristiano viejo, con objeto de garantizar que en ellos no se realizaran prácticas escandalosas o heréticas. El texto dice así:

> "Grandes daños e inconuenientes y cosas de mal exemplo son las que se siguen y hazen en los vaños que hay en este reino que son artificiales. Y para que cessen y no los aya de aquí adelante: mandamos que las personas que ouieren de seruir en los dichos vaños sean christianos viejos y christianas viejas para las mugeres, y que ninguno de los nueuamente conuertidos, hombre ni muger, los siruan ni tenga cargo, so pena de diez días de cárcel a cada vno que contra ello fuere."[11]

Pero contra lo esperado, 1526 supuso un punto de inflexión ya que todas las medidas fueron prorrogadas a cambio de importantes cantidades de dinero. Incluso los procesos inquisitoriales no fueron muy lejos por la misma razón, pues es conocido que el Santo Oficio era un tribunal entonces ruinoso.

Sin embargo, no pasó mucho tiempo para que una nueva andanada de exhortaciones de la Iglesia a las autoridades civiles, emanadas ahora del obispo de Almería, atacase a los baños. Diego Fernández de Villalán solicitó en 1531 que se ejecutase lo acordado en la junta de 1526 y que "los baños que se cayesen no se tornasen a edificar ni se hiciesen otros nuevos sin licencia real y que persona ninguna fuese los días de fiesta antes de misa a los dichos baños"[12].

Es, pues, indudable, que se habían seguido levantando baños. Aún más, a pesar de que la solicitud del prelado dio lugar a una provisión real, se constata que nuevos edificios se pusieron en funcionamiento, como fue el caso de algunos lugares del Marquesado, como más adelante se verá; o de la comarca de Baza, donde, a instancia de su concejo, se hizo uno para los moradores de la aldea Laroya[13]. Sin duda, hay que entender que cuantas más medidas se tomaban más crecía la afición al baño, puesto que ello seguía siendo un negocio para los propietarios cristianos.

Con todo, las críticas más ácidas hacia los baños estaban por llegar. En 1554 se celebró en Guadix un sínodo que de nuevo pone en candelero todas las singularidades de la etnia morisca. En él se recoge toda la experiencia legislativa acumulada durante el trascurso del siglo, a la que se aporta la propia adquirida en visitas pastorales a los pueblos de la diócesis y la emanada de la misma Inquisición. El resultado fue un valioso documento[14], especialmente útil para estudiar el

bagaje cultural de los neoconversos, mantenido contra todo pronóstico a lo largo de más de cincuenta años. Con respecto a los baños, el sínodo de Guadix de 1554 asumía todas las prescripciones aludidas, añadiendo nuevos informes y comentarios dignos de tener en cuenta. Aparte de llamarles "oficinas del demonio, donde, nos consta por las visitas cometer muchos pecados, deshonestidades y ofensas", pide que su uso sea vedado durante la noche, "porque en aquel tiempo es notorio ofender más a nuestro señor". También recomienda que no ardan desde el jueves al sábado a medio día. Los miembros del sínodo saben muy bien que el viernes es jornada de oración para el musulmán, por ello arguyen que son días "especialmente sospechosos porque hacen la zala o han tenido acceso con alguna mujer".

Mucha atención presta la asamblea a los domingos y festivos del calendario cristiano. Entiende que el morisco se despreocupa de ellos, entre otras cosas porque al ser días de descanso obligatorio los emplea para visitar el baño. La mejor manera de evitarlo es que el bañero los cierre y acuda a los oficios religiosos, que para eso es cristiano viejo. Así lo refleja el texto:

> "En los días de penitencia y en los que la Santa Madre Iglesia representa la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, parece que estos nuevos cristianos tienen menos cuidado o más menosprecio en bañarse con más frecuencia sin hacer ninguna diferencia; y también es razón que los bañeros vengan a la iglesia aquellos días."[15]

Finalmente, son de destacar los capítulos que dedica al uso que se hacía de la sauna en el complejo ceremonial de las bodas moriscas. En el caso de la desposada, decía que las amigas "ponen a la novia en un rincón y allí hacen grandes ceremonias". Y si es el novio, "el acompañamiento lleva cirios encendidos". Sobre estas prácticas los eclesiásticos piensan que "parece que lo que no pueden hacer y les está prohibido, van allí como en parte escondida a hacerlo, porque no se quede la ceremonia sin que se haga". En el ámbito de la diócesis, el lugar preferido para la celebración nupcial era el baño de Alcudia, villa cercana a Guadix, que al parecer reunía condiciones espaciales y ambientales para ello, por lo que cae muy dentro de las advertencias del sínodo.

Las constituciones de la reunión episcopal de la ciudad accitana y el advenimiento de Felipe II al trono de España en 1556, en una coyuntura marcada por los enfrentamientos con turcos y bereberes, potenciales aliados de los moriscos españoles, prefigurarán el desarrollo de la cuestión morisca durante la década siguiente. Este periodo, tutelado por lo que se ha llamado el triunfo de los "bonetes" −esto es, de los burócratas eclesiásticos−, concluye en un único veredicto: la asimilación total e improrrogable del neoconverso, frente a la actitud más o menos transigente mantenida hasta ahora. Como ya hacíamos ver en la introducción de este trabajo, el punto final del proceso se resume en una ley de alto rango: la pragmática real publicada el 1 de enero de 1567[16], cuya síntesis es que en el plazo de un año tenían que desaparecer todas las peculiaridades moriscas (vestidos, lengua, folclore...). Con respecto a los baños en ella se sentenciaba "que en ningún tiempo usasen de los [baños] artificiales, y que los que había se derribasen luego, y que ninguna persona pudiese usar de tales baños". La orden

no se hizo esperar, pues el mismo día que se pregonaba la pragmática se mandó "que las justicias hiciesen derribar todos los baños artificiales, y se derribasen comenzando primero por los de su majestad, porque los dueños de los otros no se agraviasen".

No extraña esta drástica medida, pues en los últimos tiempos los baños fueron tendenciosamente vilipendiados. Se divulgó insistentemente que eran un ruin ejemplo para los jóvenes, y lo peor, lugar de reunión para la conspiración[17]. Y no faltaba razón, dado el clima prebélico que corría en los prolegómenos de la sublevación morisca. Pero como también decíamos en la introducción, la orden de derribo no se pudo aplicar a rajatabla, como lo demuestran los muchos casos actualmente recuperados. En ello pudo influir también que no todos los notables cristianos estaban de acuerdo con los términos irrevocables de la pragmática, como el Marqués de Mondéjar, capitán general de Granada. Los que defendían un planteamiento más tolerante, presentaron comisiones rogatorias, entre las que destacamos la del prestigiado morisco Núñez Muley, poco sospechoso de mahometizar. Su memorial en defensa de la identidad de los de su etnia acaba en rotundo fracaso. En él, los bellos alegatos que esgrime en favor del mantenimiento de los baños no tienen desperdicio:

> "¿Podrase averiguar que los baños se hacen por ceremonia? No por cierto, allí se junta mucha gente y, por la mayor parte, son los bañeros cristianos. Los baños son minas de inmundicias; la ceremonia o rito del moro requiere limpieza y soledad, ¿cómo han de ir a hacerla en parte sospechosa? Formáronse los baños para limpieza de los cuerpos, y decir que se juntan allí las mujeres con los hombres, es cosa de no creer, porque donde acuden tantas, nada habría secreto; [...] baños hubo siempre en el mundo por todas las provincias, y si en algún tiempo se quitaron en Castilla, fue porque debilitaban las fuerzas y los ánimos de los hombres para la guerra. Los naturales deste reino no han de pelear, ni las mujeres han de menester tener fuerzas sino andar limpias: si allí no se lavan, en los arroyos y fuentes y ríos, ni en sus casas tampoco lo pueden hacer, que les está defendido, ¿donde se han de ir a lavar?"[18]

La respuesta de la comunidad morisca a las prohibiciones de 1567 no se hace esperar y, como certeramente sentenció Mármol Carvajal, los moriscos, atentos a la interpretación de algunos jofores o predicciones, "comenzaron a convocar rebelión". El paso del drama a la tragedia estaba a la vuelta de la esquina, en la noche de Navidad de 1568.

3. LOS BAÑOS DEL MARQUESADO DEL CENETE DURANTE LA ÉPOCA MUDÉJAR Y MORISCA: ESTUDIO HISTÓRICO.

Es viable hacer un estudio de los baños de nuestro señorío para el periodo señalado en el epígrafe, gracias a que contamos con suficiente información, emanada de su régimen tributario sobre el cual existen varios trabajos[19]. Naturalmente la renta que generaba su uso formó parte de este fisco, por lo que no es posible una comprensión cabal de la misma si no conocemos las líneas generales de

aquél, por lo que la alusión al mismo será siempre recurrente. Sin embargo, es preciso advertir que su implantación, obra del irreductible déspota Rodrigo de Mendoza, fue compleja y progresiva, lo que propició que la documentación generada sea desigual según el periodo evolutivo que se considere. En este sentido, las mejores aportaciones se producirán a partir de 1509, año en que el régimen fiscal del Marquesado se regula y afianza.

No obstante, en los años que median entre la conquista de la comarca (diciembre de 1489) y la referida fecha, está la clave para entender la gestación de los baños como monopolio señorial. Durante este periodo los conceptos por los que se tributaba estaban individualizados (diezmos, alcabalas, renta de la meseguería, baños, mesones...) y se pagaban en metálico o en especie, pero, en cualquier caso, la contabilidad del Marqués no registra datos cuantitativos de los mismos. Contamos, a pesar de ello, con otras noticias procedentes de documentos de otra naturaleza, que tratándolas en su conjunto y relacionándolas entre sí, nos permiten realizar una buena aproximación a la historia de los baños en los comienzos de la etapa cristiana.

3.1. LOS BAÑOS EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DEL SEÑORÍO.

Época mudéjar.

Comenzando desde el principio, sabemos que al poco de su conquista, la comarca fue convertida en señorío a favor del cardenal don Pedro González de Mendoza. A tenor de los documentos de merced[20], es razonable pensar que los baños de sus villas estuviesen implícitos en el paquete de las numerosas concesiones otorgadas. Sin embargo, parece ser que no fue exactamente así, al menos en todos los casos. Esto es lo que se deduce del temprano testimonio que tenemos de uno de estos inmuebles. Se trata de una provisión real dada en septiembre de 1499 haciéndose eco de una queja presentada ante los Reyes Católicos por Abubaquiz, vecino de Ferreira, según la cual "tenya un vaño e dos haças de tierra, las cuales dichas tierras e vaño le quito e tomo e tiene quitadas un tal Ravaneda, alcayde de la villa del Zenete, por fuerza e contra su voluntad, syn deber cosa alguna"[21]. A continuación, nuestro mudéjar pedía que tales bienes se le restituyesen. El territorio por estas fechas era ya pleno dominio del primogénito del prelado, el citado Rodrigo de Mendoza, primer marqués del Cenete, y el tal Ravaneda su delegado en el señorío.

Es evidente que el baño pertenecía a un particular y, al parecer, era posesión antigua, pues del texto también se desprende que no fue una donación real, como fue lo habitual según hemos visto en el capítulo anterior. No conocemos la respuesta a tal queja, pero todo parece indicar que Abubaquiz se quedó sin su baño y sin sus hazas. Nada extraño tampoco, pues ésta fue la tónica habitual del Marqués y sus funcionarios, como ocurrió con los habices, que originalmente fueron entregados por la Corona a señalados personajes de la comarca, pero pronto fueron usurpados por el del Cenete[22]. En el caso de los baños podría haber habido un proceso similar, si no en todos, sí en algunos como hemos visto

para Ferreira. Este ejemplo nos lleva también a considerar que los *hammamat* del Marquesado en época andalusí, puede que no estuvieran integrados en los bienes habices −como fue la norma habitual−, pues entre estas propiedades públicas no consta baño alguno[23].

Siguiendo con los aportes documentales, sabemos que una vez bautizados los mudéjares del señorío, se expiden las capitulaciones de conversión el 10 de octubre de 1500, cuyo texto ha llegado a nosotros[24]; un texto que posiblemente fue negociado con los naturales, pues se recogen aspectos específicos y privativos de la comarca del Marquesado, como el capítulo que hace mención al castillo de La Calahorra. Por los estudios que he realizado sobre este tema, sabemos que la fortaleza se empezó en 1491 y que por estas fechas estaba en plena obra, obra en la que los vasallos de don Rodrigo eran obligados a trabajar contra su voluntad[25]. Cuando firmaron la capitulación piden o/y negocian con el poder real que se les libere de esta presión, lo cual es explícitamente recogido[26]. Algo parecido podríamos decir con respecto a los baños, que reivindicaron su uso por larga data:

> "Yten que no les sea vedado el vaño a los que se quisieren vañar en él agora ni en ningún tiempo."[27]

Existe, por tanto, un deseo expreso de utilizar el baño, que será aprovechado por el del Cenete en su propio beneficio. Efectivamente, la puesta en marcha de esta capitulación, le lleva rápidamente a actuar, pues se apresura a concertar o imponer a sus vasallos el 22 de junio de 1501 un estatuto fiscal en el que especifica de forma genérica las rentas y conceptos que debían pagarle[28]. El baño se recoge en el punto que trata los diezmos de los cereales:

> "[...] que sean obligados a pagar y paguen los diezmos del pan con sus garfas según lo suelen e han acostumbrado a pagar hasta agora e así mismo el pan del vaño."

De la comparación y análisis de toda esta información podemos obtener algunas conclusiones:

1ª. Durante el periodo mudéjar, don Rodrigo fue gestando el monopolio de los baños, bien sea por usurpaciones a particulares, bien por donación real o, lo más probable, por ambos procedimientos.

2ª. Por capitulación explícita, los cristianos nuevos del Marquesado pudieron seguir usando el baño.

3ª. A partir de junio de 1501 estos inmuebles son claramente un monopolio señorial, sometido a un impuesto en especie, cebada, sin que se pueda precisar su cuantía.

4ª. Probablemente este impuesto se pagaba ya en época mudéjar, pues se ha visto que a partir de la fecha antes señalada, son obligados a contribuir "según lo han acostumbrado a pagar hasta agora".

También, una relectura de estos textos y poniéndolos en relación entre sí, nos invitan a retrotraernos a época nazarí. En el caso de Abubaquiz, si el baño que poseía no fue una donación real ni estaba integrado en los habices, su propiedad podría arrastrarla de época anterior a la conquista. Esto induce a pensar que la titularidad de algunos de estos edificios podría ser en aquella época de particulares, aunque no lo afirmamos con rotundidad. Por otra parte, si la cebada de los baños es un impuesto que se pagaba en época mudéjar, hay que considerar la posibilidad de que también fuese así en tiempos musulmanes, pues todos los impuestos mudéjares se heredaron de la etapa nazarí. Así lo confiesan los propios naturales, cuando reconocen que los derechos que pagan al señor se atenían "a la forma e manera que en los tienpos passados syendo moros los dimos e pagamos e contribuymos al rey Muley Abulehaçin"[29].

Época morisca.

Llegamos así al año 1509, año en el que se define el emporio tributario señorial. En esta fecha la familia del aristócrata vive en Alcudia de Guadix, villa limítrofe de su feudo, desde donde dirige las obras del castillo de La Calahorra, que están en su última fase y con gran necesidad de financiación[30]. Tal vez ello sea una de las razones por las que Rodrigo de Mendoza impone a sus vasallos, por un periodo de seis años, un "concierto" por el cual todas las rentas que hasta el momento se pagaban en el Marquesado, fuesen en dineros o en especie, se encabezan por un cantidad de tres "cuentos" (millones) de maravedíes, al que se denomina "censo enfitéutico" y más comúnmente *magram*. Éste se derrama proporcionalmente entre todos los vecinos en base a los bienes raíces que cada uno poseía[31]. La renta del *hammam*, que hasta entonces se pagaba en cebada, aparece, por consiguiente, incluida en él.

Pero dos años más tarde, en 1511, se produce un ajuste del sistema. Consiste en segregar del *magram* un paquete de rentas, denominadas regalías (tienda, viento, plaza, herrerías..., hasta un total de dieciséis)[32], entre las que se incluyen los tres baños que en ese momento había activos en la comarca: Huéneja, Dólar y Ferreira. Lo importante para nuestro estudio es que por primera vez conocemos, aunque sin diferenciar cada caso, la renta en cebada que los gravaba: 387 fanegas[33].

Acabado el plazo del concierto, se produce un revival del mismo en 1515 según lo previsto. El del Cenete da una nueva vuelta de tuerca e incrementa la cuota del *magram* un 25%. El impuesto de los baños, que sigue incluido dentro de las regalías, ahora se diversifica claramente para cada uno de los pueblos que cuentan con este tipo de edificios, a saber: Ferreira 175 cadahes de cebada, Dólar 210 cadahes, Huéneja 500 cadahes y Jérez 700 cadahes[34]. El gravamen se expresa ahora en "cadahes", tal vez con intención de empatizar con los moriscos por ser medida musulmana, pero manteniendo la misma equivalencia con la anterior cantidad de fanegas computada para los tres primeros. Como novedad se añade el baño de Jérez que, como veremos, no entró en funcionamiento.

La fiscalidad nuevamente implantada fue, como antes, una pura y dura extorsión señorial. Los sufridos vasallos tienen que transigir con ella durante toda la vida del Marqués. Pero en 1532, con Mencía de Mendoza, hija mayor de don Rodrigo al frente del señorío, inician un pleito ante la Chancillería de Granada en el que básicamente se cuestiona todo el sistema tributario del Marquesado. Es un litigio largo, farragoso, lleno de probanzas y contraprobanzas, que merecería un estudio individualizado[35]. La vista concluye en primera instancia con fallo en junio de 1540, pero como ninguna de las partes lo acepta, se recurre y se añaden nuevas reivindicaciones entre las que se incluye el pan de baños. Para ello se presentan como prueba las cantidades de cebada recogidas hasta el año 1539[36].

Se entra así en otra fase en la que no se ve el fin. Como consecuencia de su dilatación llega el cansancio, lo que propicia que las partes se pongan de acuerdo y firmen una "escritura de concordia" en 1546[37]. Lo paradójico es que tras el largo proceso casi todo queda tal como estaba, lo que confiere carta de naturaleza legal al régimen tributario del señorío. Los baños seguirán cotizando según la costumbre y así se mantendrá hasta que fueron prohibidos y clausurados:

> "E que puedan [la marquesa y sus sucesores] libremente cobrar e arrendar todas las rentas de que están en possession, como son de las plazas, e renta del viento, e la renta de los hornos e banyos e mesones [...] según de la forma e manera e con las condiciones que hasta aquí lo han cobrado e gozado e arrendado."[38]

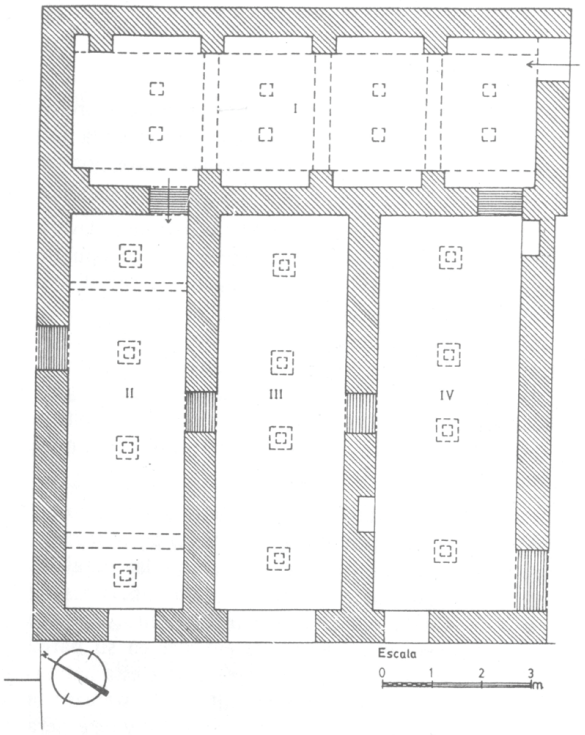

Fig. 1. Planta de baño de Huéneja (según Mariano Martín).

3.2. EL NEGOCIO DE LOS BAÑOS.

Según lo expuesto, el alcance del impuesto de los baños se conoce por primera vez en 1511. Desde esta fecha hasta su clausura en 1566, pasaron cincuenta y cinco años de los que poseemos suficientes informes como para hacer un estudio riguroso de lo que rentaron al erario señorial, así como de su evolución. Ello hace del Marquesado el único caso en su género en que se haya podido realizar un estudio prolongado y progresivo de la renta desde el punto de vista del beneficiado.

Comenzaremos por ofrecer el texto completo de un documento publicado por Manuel Gómez Lorente que resume lo recaudado entre 1511 y 1522:

> "RENTA DE LA CEBADA DE BAÑOS DESDE 1511 HASTA 1522.
> Cargo de la cebada de los baños.
>
> Año de IUVXI.
> Mas se hizo cargo al dicho mayordomo [Gerónimo de Barcena] sobre la renta de los baños de Guéneja, Dólar y Ferreira del dicho año, de treçientas e ochenta y siete fanegas çinco çelemines, segun esta por menudo en la memoria del pan antes d'esto porque en otros lugares no hay baños hasta el año de IUVXX que se hizo el de Xérez.
>
> Años de IUVXII, IUVXIII, IUVXIIII, IUVXV, IUVXVI, IUVXVII, IUVXVIII, IUVXIX.
> Mas se le hizo cargo en cada uno de los dichos años de las dichas treçientas e ochenta y siete fanegas çinco çelemines por razón de la renta de dichos vaños de los dichos tres lugares.
>
> Año de IUDXX.
> Mas se le hizo cargo por los vaños de Guéneja e Ferreira e Dólar el dicho año, de treçientas e ochenta y siete fanegas çinco çelemines de çevada e quarente y seis fanegas y media, que rento el vaño de Xérez en los dos meses postreros del dicho año, que fueron novienbre e dizienbre que se acabo de hazer, e rento en ellos la dicha cantidad; que son todas, CCCCXXXIII fanegas XI çelemines.
>
> Año de IUVXXI.
> Mas se le hizo cargo el dicho año por los baños de los dichos tres lugares de Gueneja, Dólar e Ferreira las dichas treçientas e ochenta y siete fanegas çinco çelemines, y más dosçientas treinta y seys fanegas en que fue arrendado el vaño de Xérez, que fue el primero año que se arrendó; que son todos seiscientos veinte e tres fanegas e çinco çelemines de çevada.
>
> Año de IUVXXII.
> Hizosele cargo por la renta de los dichos quatro baños de Gueneja y Ferreira e Dólar y Xérez, otras seisçientas y treinta e tres fanegas y cinco çelemines de çevada."[39]

De su lectura deducimos que en el Marquesado, hasta 1521, solo hay baños en las villas de su zona oriental −Huéneja, Dólar y Ferreira−, a los que al año siguiente se les une el de Jérez. Además, de los tres primeros se refleja la totalidad de lo acensuado, sin que se especifique lo que corresponde a cada uno, aunque se advierte que sí está "por menudo en la memoria del pan antes d'esto". No conocemos dicha "memoria", pero sabemos la cantidad de cebada (en cadahes) que se les asignó por separado en 1515, según se ha visto en el capitulo anterior.

Si lo cotejamos y operamos con el total de fanegas −387− que nos arroja el documento trascrito, obtenemos lo que correspondería a cada villa: Dólar, 92 fanegas; Huéneja, 219; y Ferreira, 76.

El resto de testimonios que nos permite establecer las cantidades recaudadas por la casa señorial desde 1522 hasta 1541, proceden de las probanzas presentadas en el pleito aludido y fueron publicadas por José Carlos Rivas. La información se completa con un dato aislado obtenido de las cuentas de mayordomos para la campaña de 1554 y con lo que se tributó en 1566, último año de funcionamiento de los baños, gracias a las noticias ofrecidas por las pesquisas realizadas por los apeadores de las villas tras la rebelión morisca de 1570[40].

A partir de estos informes se ha elaborado la tabla y gráfico insertos, en los que se han despreciado los celemines[41]. Contamos así con una serie rentual que va de 1511 a 1541, cerrada, sin solución de continuidad, veintiocho años más tarde. En ella no siempre es posible diversificar lo que correspondía a cada baño.

TABLA 1
RENTA DE BAÑOS POR VILLAS EN FANEGAS DE CEBADA.

AÑOS	HUÉNEJA - DOLAR - FERREIRA	JEREZ - ALCÁZAR	ALDEIRE - LA CALAHORRA	LANTEIRA - ALQUIFE	TOTALES
1511 - 1519	219-92-76	−	−	−	387
1520	219-92-76	46 (nov.-dic.)	−	−	433
1521	219-92-76	236	−	−	623
1522	−	−	−	−	633
1523 - 1525	−	−	−	−	595
1526	−	−	−	−	753
1527	−	−	−	−	784
1528	−	−	−	−	750
1529	−	−	−	−	743
1530	758		183-36		977
1531	−	−	−	−	994
1532	−	−	−	−	982
1533 - 1534	204-115-90	335	178-39	−	961
1535	190-140-115	322	177-35	−	975
1536	206-135-89	344-62	154-33	−	1.023
1537	206-140-91	393	172-33	−	1.035
1538	205-147-92	336	175-39	−	994
1539	−	−	−	−	1.046
1540	No se pagó renta (año en que falló el pleito)				
1541	245-185-120	333	177-56	235	1.351
1554	286-193-165	288-81	219-68	209-51	1.560
1566	400-250-200	550	300-130	350-70	2.250

GRÁFICO 1

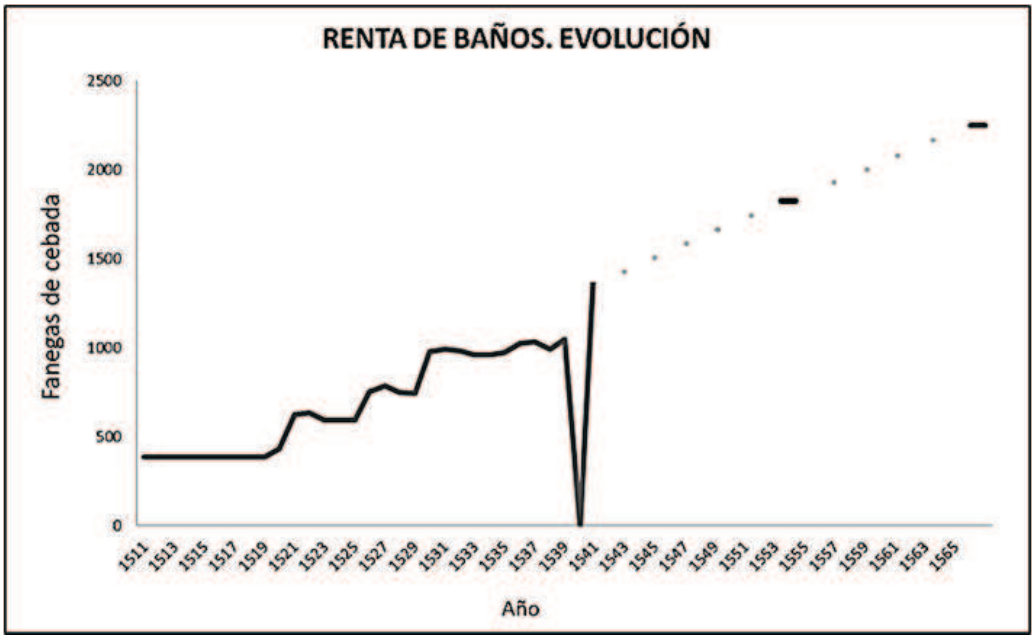

Merece la pena comentar esta tabla y gráfico. En ellos se aprecia que en 1540 no se pagó renta seguramente porque ese año se dictó la sentencia del pleito referido, que recurrió Mencía de Mendoza porque entendía que no le favorecía. Esto justifica que el impuesto volviese a aparecer en 1541, año en que *de facto* el litigio concluye, pues a partir de entonces se negoció un acuerdo definitivo. Por tanto, el pleito no nos proporciona datos de lo rentuado a partir de 1541. Probablemente éstos existan en la contabilidad del Marquesado, pero ello estaría por exhumar.

Comprobamos que, desde 1511 a 1519, las arcas señoriales reciben 387 fanegas de cebada anuales por el conjunto de los baños de Dólar, Huéneja y Ferreira, que son los únicos que funcionan. En 1520 la cantidad sube un poco, ya que en noviembre arde también el baño de Jérez y se le suma lo rentuado en los dos últimos meses del año. En 1521, con los cuatro baños abiertos, el total asciende a 623 fanegas, cifra que sufre fluctuaciones en años sucesivos, pero en general con tendencia al alza. En 1531 se construye otro edificio termal, el de Aldeire-La Calahorra, por lo que el total recaudado se acerca ya a las 1.000 fanegas/año de cebada. Durante la década siguiente el cómputo anual experimenta pequeñas variaciones, hasta alcanzar en 1541 las 1.351 fanegas, cuando, tras dictarse la sentencia del litigio en curso, se abre el de Lanteria-Alquife[42]. Finalmente, llama la atención el vertiginoso aumento de la recaudación hasta que los baños fueron clausurados, es decir, en los 28 años que siguieron a 1541. Aunque para este periodo solo contamos con el hito de 1554, podemos deducir que los ingresos señoriales van creciendo progresivamente. Así, para ese año se han incrementado ya en 210 fanegas, y, en el último año de funcionamiento de las termas, lo cobrado por la casa supera el 65% de lo entonces percibido. Sobre este aspecto volveremos más adelante.

Si retrocedemos en el tiempo y comparamos las 2.250 fanegas del año 1566 con lo percibido en 1511, vemos que la renta se ha multiplicado casi por siete. Es una cantidad nada desdeñable, que podría necesitar una extensión de al menos 45 hectáreas de tierra de las distintas vegas del Marquesado para producirla[43]. Si esa cebada encerrada en el alhorí que los marqueses poseían en La Calahorra se ponía en venta, a razón de 180 maravedís/fanega, alcanzaría la cantidad de 405.000 maravedís. Ese mismo año −1566−, según estimaciones de los seises y contador del señorío, la recaudación total del señorío podía llegar a 6.500.000 maravedís[44].

Los baños, por tanto, un impuesto de tantos que engrosaban el erario señorial, suponía más del 6% de sus ingresos. Eran un gran negocio, casi libre de gastos, que fue aumentando en la medida que avanzaba el siglo.

3.3. POLÍTICA SEÑORIAL Y BAÑOS.

Analizados los baños desde el punto de vista de las rentas que producían, sería interesante acercarnos a la política que los titulares del señorío siguieron con respecto a su uso, al margen de la mayor o menor vigencia que tuvieran en el Marquesado las medidas que se promulgaron contra ellos a lo largo del siglo XVI. Para este fin nos serán muy útiles las informaciones desgranadas en el capítulo anterior y otras noticias paralelas obtenidas de diversas fuentes.

En principio cabría preguntarse por las razones que motivaron el gran aumento de la recaudación señorial que se produce en los cincuenta y cinco años para los que tenemos datos. Una causa elemental debió ser el incremento de la población del Marquesado, como se refleja en la tabla n.º 2, que cuantifica un aumento de casi 1.000 vecinos entre la época mudéjar y el final del periodo morisco.

TABLA 2

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL MARQUESADO ENTRE 1490 Y 1568[45].

AÑO DEL CENSO	1490	1515	1550	1568
Nº VECINOS	1.310	1.664	1.835	2.303

Pero que haya cada vez más vecinos no justifica por sí mismo el aumento de las rentas, es necesario que aquéllos demanden el *hammam*. No hay duda que ambos factores fueron concomitantes, pues no tendría sentido que al principio funcionaran tres baños, cuatro a partir de 1520, cinco diez años más tarde, y a partir de 1541 fuesen seis los edificios abiertos. Entendemos así, que a pesar de la mala fama que tenía esta “costumbre de moros” y las medidas que se tomaron, en el Marquesado se demuestra que no solo fueron a menos, sino que incrementaron su clientela con el trascurso de los años.

A ello no fue ajena la política señorial, que evitaría la aplicación de cualquier prescripción que limitara el uso del baño. Como he demostrado en otros estudios, don Rodrigo y sus sucesoras miraron hacia otro lado ante las medidas aculturadoras desplegadas en el resto del reino de Granada[46]. A los señores del Cenete, la condición morisca favorecía sus intereses económicos, pues era terreno abonado para desplegar los "malos usos señoriales" y ejercer la extorsión. Era el "precio de la fe". A su vez, el ejercicio de la jurisdicción señorial mediatizaba o impedía las visitas pastorales de los prelados accitanos para evaluar el estado de cristianización de los nuevamente convertidos.

A pesar de todo, parece ser que se siguió la prescripción de la junta reunida en la Capilla Real en 1526 de poner a cristianos viejos como encargados de los baños, con objeto de evitar la realización en ellos de prácticas consideradas heréticas. Aunque la orden pronto se suspendió, lo cierto es que en el Marquesado apareció a partir de este año la figura del bañero con salario de media fanega a cargo del erario señorial[47]. Otra cosa es que fueran cristianos viejos, que pudieron serlo, ya que en ciertos pueblos, como puede comprobarse en la tabla n.º 4, había algunos al margen de los eclesiásticos que servían las iglesias. Así pasaba en Huéneja, que también podía proporcionar bañero a la cercana Dólar, donde los únicos cristianos eran el beneficiado y el sacristán. Lo mismo podemos decir de La Calahorra con respecto a Ferreira.

TABLA 3
EMOLUMENTOS DE BAÑEROS (en fanegas de cebada)[48].

AÑOS	HUÉNEJA	DÓLAR	FERREIRA	JEREZ	ALDEIRE	LANTEIRA	TOTALES
1526-1529 (cada año)	30	25	25	35	__	__	115
1530-1540 (cada año)	30	25	25	35	30	__	145
1541	30	__	25	25	30	30	150

La cuota del baño.

La segunda causa del incremento progresivo de lo recaudado, hay que buscarla en al alza de la cuota anual de los bañistas. Veamos cuáles pudieron ser los criterios seguidos para ello.

En principio, el hecho de que durante los primeros años los tres baños que ardían pagaron una cantidad fija, nos sugiere que cada pueblo contribuía según su vecindad y a razón de media fanega por familia[49]. A partir de 1520 la recaudación total no se mantiene invariable y experimenta varias subidas justificadas. Las de 1520-1521, 1530 y 1541 fueron por la puesta en funcionamiento de nuevos baños. Menos claro está la de 1526, pero sobre ella hablaremos más adelante. En los intervalos entre estos picos (ver gráfico 1) observamos que el montante de lo

recaudado no es fijo para todos los años, aunque tampoco las oscilaciones son muy notables.

Estas oscilaciones podrían indicar que a partir de 1522 solo pagarían baño aquellas personas o familias que eran usuarias del mismo. Esto es lo que parecen indicar también las ordenanzas del señorío, cuando dicen que se "haga el tamiz" −reparto− pues la derrama generalizada era injusta, ya que también cotizaba quien no era cliente, pues podía haber vecinos que por la razón que fuese (pobreza, edad, imposibilidad...) no pudiesen o no quisiesen acceder al baño. En el caso de Huéneja se comprueba que la cantidad asignada estaba descompensada, pues cuando la derrama era indiscriminada pagaba 219 fanegas y en 1533, año en que la cuota/usuario debió llevar ya tiempo implantada, bajó a 204 fanegas.

Esto explicaría también la menor recaudación que se experimenta de La Calahorra y Alquife, que no es convincente por la población que tenían, pues la primera alcanzaba casi tantos vecinos como Dólar, y Alquife como Ferreira (tabla n.º 4**)**. La razón sería que al tener que desplazarse los habitantes de estos pueblos en montura, solo lo harían aquéllos que fuesen muy aficionados. Estas dificultades también se recompensaban por la menor contribución por bañista que era de cuatro celemines[50], frente a los seis (media fanega) que pagaban los que tenían el baño en su pueblo.

Pero como la avaricia señorial no conocía límites, la tarifa inicial experimentó alzas progresivas. La primera fue con ocasión de amortizar los emolumentos de los bañeros que corrieron a cargo del titular del monopolio desde 1526, lo que explicaría el incremento de 158 fanegas en el cómputo total que se produce ese año. Esto es incluso más de lo que en dicha anualidad cobraron los bañeros (115 fanegas), según se coteja en las tablas n.os 1 y 3.

Finalmente, lo que es totalmente seguro por tenerlo documentado, es que en algún momento después de 1541, se estableció definitivamente en una fanega/usuario[51], lo que explicaría la diferencia de 900 unidades que hay entre este año y 1566. Probablemente en ello tuvieron que ver los resultados de la concordia de 1546, que sin duda dio nuevas alas a los señores del dominio para seguir ejerciendo la presión tributaria.

Teniendo en cuenta este último valor de la cuota y la población, en vecindades, que cada villa tenía en los años previos al levantamiento morisco, se ha elaborado la tabla n.º 4. De su lectura podemos deducir cómo, en 1566, los *hammamat* del Marquesado fueron usados por 2.250 personas, lo que técnicamente coincide con el total de vecindades registradas en 1568. Ello significa que en cada casa al menos había un usuario, salvo en los casos de La Calahorra y Alquife, villas en las que, por las razones aludidas, habría menos clientes que familias. También, dada la coincidencia técnica entre vecindades y fanegas, pudiera ser que la cuota fuese familiar en lugar de individual, siempre que a la unidad familiar, voluntariamente adscrita, se le asignase un cupo de sesiones de baño a emplear indistintamente por todos sus componentes.

Todo viene a demostrar el gran uso que se hizo de las saunas y el negocio que el señorío hizo de esta saludable adicción de sus vasallos. En pocas palabras, una simple pero contundente extorsión señorial, aprovechando el arraigo de esta costumbre en la comunidad morisca.

TABLA 4
VECINDARIO Y CEBADA PAGADA EN VÍSPERAS DE LA REBELIÓN[52].

VECINOS (1568) moriscos / cristianos viejos	**HUÉNEJA**	**DÓLAR**	**FERREIRA**	**LA CALAHORRA**	**ALDEIRE**	**ALQUIFE**	**LANTEIRA**	**JEREZ**	**TOTAL**
	349/11	230/2	177/3	220/20	296/4	140/1	288/12	538/12	2258/45
CEBADA (1566) fanegas	400	250	200	130	300	70	350	550	2250

La construcción de nuevos baños.

Fue, de por todas, la intervención más relevante de la política señorial. Hemos comprobado que durante los veinte primeros años del siglo XVI hubo solo baños en la zona oriental del Marquesado, mientras que los cuatro pueblos de la zona central y occidental carecían de estos inmuebles, de manera que para los vecinos que vivían entre La Calahorra y Jérez era difícil tomar estas saunas. Esta situación propició que los titulares del dominio construyeran tres nuevos baños a su costa, y pensamos que ello no fue con la intención de empatizar con sus vasallos, sino por motivos puramente fiscales: el binomio negocio-afición entraba otra vez en juego. Pero antes de abordar esta cuestión, es obligado plantearse si antes de su erección hubo o no baños en estas alquerías en el Cenete andalusí.

Que no hubiese baños en La Calahorra y Alquife está justificado. El agua que usaban estos pueblos tanto para el regadío como para el servicio doméstico, era cedida o compartida con los arroyos que bajaban de las sierras de Aldeire y Lanteira, por acuerdos ancestrales que entre ellas existían desde época islámica[53]. Ello significaba que las alquerías más alejadas de la sierra no tenían agua corriente ni manantiales propios, una cuestión elemental para que los baños pudiesen arder día a día. El problema, por tanto, se reduce a los baños de Jérez, Lanteira y Aldeire.

Analicemos en primer lugar el caso de Jérez[54]. En esta villa, la más rica en agua del Marquesado, hemos visto que el baño empieza a arder en 1520. Sin embargo, ello no significa que el edificio no existiese con anterioridad. Pensamos que no solo existía, sino que en 1501 debía estar en funcionamiento. Si no fuese así, no tendría sentido que en la capitulación realizada entre don Rodrigo y los vecinos de esta villa en tal año, se reconozca el uso del baño y la obligación de pagar la cebada del mismo. Más tarde, cuando se reajusta el *magram* de 1509, aparece incluido, al igual que los baños de Huéneja, Dólar y Ferreira, en el libro de Hernado Abendamon, dentro de las regalías de Jérez de 1511:

> "De la renta del viento e carnesçeria y tyenda y plaça y espeçeria y baño mil y seyscientas y honce pesantes."[55]

Evidentemente el edificio existía en 1509, y al parecer estaba en uso y susceptible de ser arrendado. A pesar de este hipotético arrendamiento, por el documento inserto en el epígrafe 3.2, sabemos que en 1511 no pagó su canon de cebada, como sí lo hicieron los pueblos orientales del Marquesado. Ello puede significar que no ardió a causa de su deterioro. Algo debió repararse porque en el *magram* de 1515 se consigna, como hemos comentado, con un censo de 700 cadahes de cebada, los mismos que no se recaudaron, porque seguía inoperativo. Es lo que se desprende de un cargo que se le hace al alguacil de la villa de Jérez de los años 1515 y 1516, en el que se dice: "El baño [de Jérez] no está arrendado porque diz que está perdío"[56].

Una lectura atenta de estos informes con cierta apariencia de contradicción, nos lleva a la siguiente conclusión: el edificio, salvo que una hipotética excavación arqueológica lo cuestionase, es de herencia andalusí y cumplía su función en 1501, pero debía estar en malas condiciones a pesar de lo cual se seguía arrendando, hasta que definitivamente tuvo que cerrarse. Desde 1511 se hicieron algunas reparaciones que aparentemente permitían que ardiese en 1515, pero nuevos desperfectos obligan a cancelar su apertura. Evidentemente necesitaba una rehabilitación de calado que no se terminó de concluir hasta octubre de 1520. Para esta fecha el señor del Cenete ya había abandonado el Marquesado y Carlos Rivas relaciona la obra realizada con este hecho, ya bajó las órdenes de su gobernador Francisco de Molina, lo cual sugiere que el aristócrata no permitió su reparación mientras vivió en el señorío[57]. Si sopesamos las rentas que andaban en juego y que la extorsión económica fue la práctica habitual del Marqués, es poco probable esta actitud. Sí pudiera ser que nuestro hombre no quisiera edificarlos a cargo de su erario como le correspondía por ser monopolio, aunque pudo permitir que los vecinos los rehiciesen a su costa, lo que no ocurrió.

No tenemos el mismo historial para los *hammamat* de Lanteira y Aldeire, pero lo analizado para Jérez nos sirve para considerar que estas alquerías también tuvieron baños en época andalusí. Carlos Rivas elucubra con que pudieron ser destruidos por el Marqués en una fecha temprana, como represalia a su negativa a trabajar en el castillo en régimen de semiesclavitud, según sugiere una de las cláusulas de las capitulaciones de conversión de 1501, analizada más arriba. Pudiera ser, pero es raro que nuestro personaje actuase en contra de sus intereses económicos, pues tal hecho le privaba de sus rentas[58]. Además, no tiene mucho sentido que castigase a unas villas sí y a otras no. Sencillamente pudo ser que su ruina fuese total y tenía que hacerlos de nueva planta, a lo que se negaría, como hizo en el caso de Jérez.

En apoyo de esta conjetura debemos hacer una relectura de los episodios que precedieron y siguieron a la caída del Cenete en 1489. Así, a la propia guerra de conquista que debió finalizar en tal fecha, hay que añadir la huida de los habitantes a Granada en el verano de 1490 en apoyo de Boabdil, lo cual pudo acentuar el despoblamiento en la zona occidental; al poco tiempo se produjo la vuelta de éstos y el traspaso del señorío por parte del Gran Cardenal a su primogénito; finalmente, las revueltas mudéjares de finales de siglo y los consiguientes bautismos. En fin, tiempos de guerra, de inquietud y zozobra en los que los vecinos

no tendrían mucho sosiego y seguridad para usar los baños. Éstos quedarían abandonados a su suerte y la ruina cundiría más en los de la zona occidental, tal vez por ser más levantisca, mientras que los de la parte oriental permanecerían en pie, curiosamente los que en mejor estado de conservación han llegado a nuestros días.

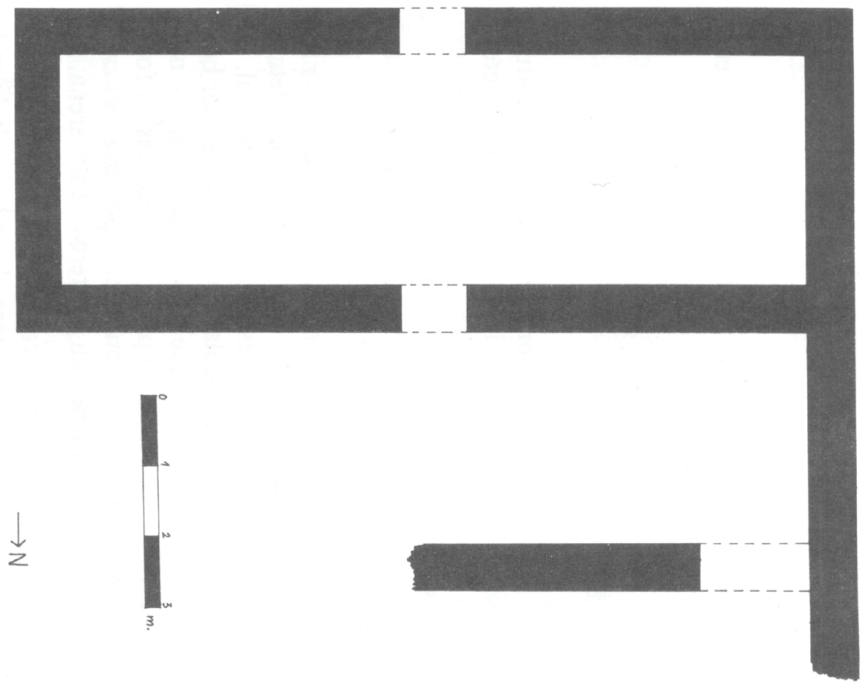

Fig. 2. Planta del baño de Jérez (según José Carlos Rivas).

Estos últimos comenzarían a arder cuando la situación alcanzó cierta estabilidad a mediados del último decenio del siglo XV. Recordemos en este sentido que si el moro Abubaquiz fue despojado de su baño de Ferreira en 1499 fue porque producía beneficios, o sea, era rentable porque estaba en funcionamiento. Por fin, en 1526, Mencía de Mendoza y su esposo Enrique de Nassau ordenaron a su delegado señorial levantar los baños que faltaban y reparar los otros[59]. Probablemente se aprovechó la etapa dulce de la política antimorisca que siguió a la junta de la Capilla Real de 1526, que tras promulgar una serie de medidas aculturadoras pronto fueron suspendidas.

El de Aldeire empezó a arder cuatro años más tarde y el de Lanteira no lo hizo hasta 1541, obras las de éste que se ralentizaron mucho debido, probablemente, a la incertidumbre del litigio que pendía en la Real Chancillería, pues hasta que no se conoció la sentencia (1540) los marqueses no ordenaron su apertura. A ellos se unieron los vecinos de La Calahorra y Alquife, según debió ser en época andalusí por estar ambas alquerías asociadas a sus ríos de agua[60]. Como hemos comentado la decisión de la construcción no fue ajena a los intereses económi-

cos, potenciados, si cabe, por la subida del precio del grano[61] y al aumento de la población de la comarca. Los marqueses valorarían también la buena aceptación que tendrían los nuevos edificios entre las poblaciones a las que servirían, que por fin podrían satisfacer su afición al baño.

4. EL EDIFICIO DEL BAÑO ÁRABE DE DÓLAR: APROXIMACIÓN A SU HISTORIA.

En el apartado anterior hemos dado por seguro que los baños de Dólar, Huéneja y Ferreira se construyeron en algún momento del pasado andalusí de la comarca, mientras que para los de Jérez, Aldeire y Lanteira no es posible afirmar con contundencia este hecho, aunque todo indica que también fue así. El caso de Dólar, materia fundamental de este artículo, es el único que, hasta el momento, ha sido objeto de una excavación arqueológica sistematizada como veremos más adelante.

Antes de abordar esta cuestión, sería necesario intentar aproximarse a una historia del edificio, tema complejo y poco habitual para las construcciones de su género, ya que por lo general no se dispone de datos científicos suficientes que permitan tal estudio. Sin embargo, para nuestro caso podemos presumir que contamos con indicios sugerentes y datos aislados como para intentar abordarlo, aunque éstos varían mucho según el periodo que se trate. Comenzaremos indagando en la misma época musulmana, seguiremos en el periodo morisco y cerraremos con la etapa netamente cristiana, cuando ya dejaron de cumplir la función para la que fueron concebidos.

4.1. LA FORMACIÓN DE LA ALQUERÍA Y VEGA DE DÓLAR.

Dado que la excavación arqueológica realizada en el baño de Dólar no ha aportado datos que nos permitan acercarnos a la fecha aproximada de su construcción, hemos optado para ello con otra posibilidad: la de analizar el origen y evolución de la alquería, lo que podría aportar alguna luz al tema, ya que nos permitiría, aunque de forma indirecta, formular alguna hipótesis sobre el siglo o periodo en que pudo levantarse nuestro edificio. En una publicación anterior ya aportamos, junto a otros autores, algunos apuntes sobre esta cuestión, aunque para este periodo es básico el meritorio trabajo de José María Martín Civantos, quien realizó su tesis doctoral sobre el Cenete medieval[62].

Como la etapa preislámica no es objetivo de nuestro trabajo, pasaremos sobre ella a vuela pluma. Baste con saber que de época ibérica se ha localizado un yacimiento en el cerro de la Calera (siglos III-I a.C.)[63], situado muy cerca del cementerio del municipio. Durante el estricto periodo romano, parece que no existió ningún poblamiento colectivo, pero sí en la Antigüedad Tardía (siglos V-VIII d.C.), pues nuestro autor ha analizado, en el conjunto comarcal, una serie de asentamientos de altura. En Dólar contamos con el de Los Hornillos[64], en el cual, quien firma este

artículo, ha localizado incluso algunos silos de pequeño tamaño excavados en el subsuelo. Éste parece ser, por tanto, un poblamiento que existió con anterioridad a la llegada de los contingentes árabo-bereberes y hay que entenderlo como hábitat de gentes que buscan la libertad y quieren zafarse del control del débil Estado, tanto tardorromano como visigodo (terratenientes y aristocracia eclesiástica sobre todo). Su economía sería de agricultura extensiva de tierras cercanas, ganadería, aprovechamiento del bosque y caza. También la minería, que sobrepasaría las necesidades propias y sería objeto de un pequeño comercio con Guadix.

Lám. 3. Silo en el yacimiento de Los Hornillos.

A pesar de la pervivencia de esta población indígena de tradición romana antes de que los árabes cruzaran el Estrecho en el 711, el origen del actual pueblo, de su vega con todo el sistema hidráulico que la acompaña, es, como no podía ser de otra manera, netamente andalusí. A ello coadyuvó la existencia de una corriente continua de agua, aunque de escaso caudal (arroyo del Castañar) y abundantes tierras susceptibles de ser irrigadas, previa fábrica de las obras de acondicionamiento precisas.

Los registros cerámicos y escorias de este yacimiento parecen demostrar que siguió existiendo en el periodo emiral, que tomaría contacto con los recién llegados, probablemente yemeníes, pues según al-Jatib éstos se extendieron desde

Guadix a Almería[65]. En un principio sus habitantes no sabrían quiénes eran aquellas gentes no cristianas, pero monoteístas, que les exigían impuestos. Ante ello, muchos optaron por irse a vivir a un lugar más quebrado y alto, localizado ya en plena Sierra Nevada, que les ofrecía una eficiente protección natural. Esta es la interpretación que se le da a un nuevo asentamiento que ocupó el cerro llamado de Zamarriche, encima del conocido como Molino Alto. Es un emplazamiento muy complejo y con un sistema defensivo claro y bien conformado[66]. El mismo nombre con que hoy se le conoce, El Castillejo, nos habla de este carácter de fortín.

La huida de los naturales a las alturas, pudo tener, al igual que ocurrió en siglos anteriores, la finalidad de evadir el control del Estado, en este caso de los emires de Córdoba. Todo dentro del ámbito de hipótesis, pues si algo es evidente es que los siglos VIII y IX fueron muy confusos. Sí parece más clara la interpretación del lugar ya a finales del siglo IX y principios del X, es decir, cuando, según el análisis arqueológico, se supone que fue abandonado. En concreto, se le relaciona con la ruptura que amenazó al-Ándalus a finales del siglo IX acaudillada por Umar ben Hafsun, que mantuvo en jaque a los emires de Córdoba hasta que fue sometido por Abderramán III, fundador del Califato. Se considera que es uno de los que se rinden en la campaña de Abderramán III en el año 913, según refiere al-Muqtabis V:

> "Luego se dirigió a la cora de Elvira y tan pronto la ocupó, las gentes de las fortalezas de Baza, Tíjola [...] y los cenetes se apresuraron a rendirse, acogiéndose a la obediencia y evacuando sus fortalezas; él los acogió según esperaban, controlando la zona y guarneciendo sus fortalezas con personas de su confianza."[67]

De este texto también se desprende que no estaban en la órbita de Umar ben Hafsun, como sí lo estaba Fiñana que fue sometida, pues no parece que ofrecieran resistencia armada. Su *fitna* sería el encastillamiento para no pagar tributos o hacerlo puntualmente. El enclave, pues, se abandona tras el sometimiento de Abderramán y la instauración del califato; hecho que daría paso a la pacificación del territorio y al desarrollo del estado islámico, al margen de que la población siguiera siendo cristiana o no. Esto significa que la bajada de la población que se refugiaba en las alturas "entra en obediencia, es decir, reconocen la autoridad califal y su fiscalidad"[68].

Podríamos decir que el incipiente proceso de arabización del territorio y su población quedó así normalizado, aunque todavía tardó mucho tiempo en consolidarse y, sobre todo, islamizarse. Debió revestir una gran complejidad, pues para ello era necesario "un importante y extenso asentamiento árabe en las zonas rurales" para que la "población indígena pasara a integrase en el modo de poblamiento y de organización de la sociedad árabe". El problema es conocer el área de residencia de los nuevos colonos que llegaron fundamentalmente en el siglo VIII y su fusión con el elemento indígena para que la transformación se realizara. Civantos sugiere que podrían haberse establecido en otro paraje cercano al Hornillo, encima de un cortijo (Quevedo), al que denomina yacimiento de Las Almas, por el nombre del monte que lo corona a poniente del mismo[69]. Según el investigador, aparece ocupado desde el siglo VIII y está próximo a una zona

irrigable donde desarrollar la agricultura y también la minería[70]. La elección del lugar de habitación es secundaria, pues estaría determinada por la cercanía de tierras cultivables y también de venas metalíferas. Es decir, el espacio productivo determina el espacio de residencia, hecho constatado también para otros lugares del Levante español[71].

La hipótesis es muy sugerente, pues para los que conocemos bien el territorio sabemos que este espacio es el más abrigado de la actual vega y está muy próximo al cauce del arroyo del Castañar. Ofrece una zona irrigable y de inmediato un área montuosa sobre la que levantar habitación. Otra ventaja es su proximidad al asentamiento de Los Hornillos, que sería también reocupado y facilitaría, por tanto, la fusión. También pudiera haberse dado una nueva colonización del yacimiento de La Calera, ya que aparece rehabilitado en el VIII y abandonado en el siglo X[72], pero de ninguna manera ofrece las ventajas de los anteriores.

El desarrollo de todo el proceso es ciertamente laborioso y llevó su tiempo; pero el final sería la creación de la alquería, entendida no solo como el lugar o lugares de asentamiento sino como un territorio, que es la unidad básica de explotación de la comunidad de vecinos. Éstos son propietarios de manera comunal o particular de las tierras de su término, y se organizan según modelos clánicos y tribales propios del universo musulmán. En el modelo de explotación, la agricultura de regadío es la práctica fundamental y arrastra consigo el proceso de arabización, pues "viaja con los nuevos pobladores como parte de su cultura"[73]. En esta tesitura, el pago de tierras de Las Llaverías −así se conoce esta zona de la vega−, sería el primero en ser acondicionado para el riego. Incluso podría ser anterior a la fabricación de La Balsa, corazón del sistema hidráulico general, ya que una acequia situada por encima de ella extrae el agua del arroyo y le da riego al pago. Junto a él, y ocupando ya el monte, se sitúan los asentamientos de Los Hornillos y de Las Almas; en los cuales, como se ha comentado, se establecería una nueva organización de la sociedad ligada a las estructuras tribales árabo-bereberes.

En la época de taifas, siglo XI, la formación del resto de la vega se iría desarrollando, con la creación del abancalamiento y la estructura hidráulica, con la balsa mencionada como enclave central. La expansión del regadío sería larga y compleja, pero no hay duda que evoluciona en la medida que se conforma la alquería, cuyo centro seguirá en Los Hornillos y Las Almas. El sistema de acequiado es harto ingenioso, pues la red de canalizaciones desciende según curvas de nivel, abrazando en cada caso porciones de territorio abancalado, dando lugar a los diferentes pagos que han llegado a nuestros días, aunque el topónimo árabe no se mantiene en ninguno de ellos.

Ya entrado el siglo XII se producen cambios revolucionarios en el ámbito del poblamiento, constatados a partir de un valioso testimonio: la descripción que nos dejó el viajero y geógrafo al-Idrisi cuando atravesó los llanos del Cenete en su camino de Almería a Guadix. Después de pasar por Fiñana y Abla el viajero "deja a su izquierda la cadena de montañas llamada 'Solair de la Nieve', al pie de la cual se encuentran varios lugares fortificados, tales como Ferreira, fuerte conocido

por sus nueces […]. Otra fortaleza de estos montes es Dólar, cuyos alrededores producen excelentes peras"[74].

Al margen de su alusión a los frutos nos interesa destacar la mención de las fortalezas, en este caso la de Dólar. Evidentemente el viajero se refiere a lo que hoy son las ruinas que coronan el cerro del Castillo, montículo solitario y troncocónico en torno al cual se asienta el actual pueblo. Parece evidente que cuando nuestro hombre pasa por el llano, pues no subió a Dólar, existían ambos elementos: el fortín o *hins* y el caserío a sus pies.

Lám. 4. Lienzo, actualmente desaparecido, del torreón que debió existir en el hins *de Dólar.*

Esto significa que hacia el siglo XII, o tal vez en el XI, se ha producido una gran transformación en los asentamientos, pues cambian de lugar. Sin duda los habitantes de la alquería de Las Llaverías proyectaron construir un castillo encima del cerro; y, una vez levantado, se trasladaron y fabricaron viviendas en sus laderas. En consecuencia nacería el actual pueblo de Dólar, en tanto Los Hornillos y Las Almas quedaron abandonados. El resultado final es una población establecida en torno a una fortaleza que usa para su defensa, pues conforma un magnífico refugio ante la amenaza de una algarada: bastaba con encaramarse a ella con ganado y víveres y resistir en el albacar hasta que el peligro pasase.

Ciertamente existen razones de peso en el contexto histórico del momento para justificar el traslado de la población en torno a un *hins*. Se sabe que en esta centuria hubo un proceso de refortificación generalizado en al-Ándalus, reactivado por la campaña de Alfonso I *el Batallador* que en 1125 partió de Zaragoza, atravesó al-Ándalus y estuvo un mes acuartelado en las cercanías de Jérez[75]. Esto es, hay una necesidad de defenderse tanto del peligro exterior como de la inestabilidad política de la España musulmana.

Pero junto a ello, esta nueva reorganización del poblamiento es un paso más en la definitiva arabización del territorio, pues se avanza hacia la identificación total entre *hins* o *castum* y *qayra*[76]. En ella la aljama, a través de mecanismos privados o colectivos dispone de las tierras del término, sin perjuicio de que en ella también interviniese el Estado, siempre presente en la vecina ciudad de Guadix. Con el paso del tiempo se seguiría desarrollando la configuración técnica del sistema de regadío y la morfología de la vega, al tiempo que el núcleo urbano se expandiría y dotaría de sus elementos característicos. Aproximadamente en su centro geométrico se emplazó la mezquita y se llevó el agua hasta el pie del pueblo a través de una acequia.

Lám. 5. Muro arruinado de la mezquita y/o iglesia vieja de Dólar.

A la vista de este retrato de la alquería de Dólar, cabe plantearse cuándo se abordaría la construcción del baño. Naturalmente este hecho no tiene necesariamente por qué estar vinculado al origen o nacimiento de la misma. Tampoco parece haber relación con el lavado ritual que precedía a la oración en la mezqui-

ta, pues ésta estuvo alejada del baño, al comienzo de la actual calle Vía Crucis. Entendemos, no obstante, que sí sería factible en el contexto de una islamización plena de la alquería y cuando ya contase con dispositivos que llevasen agua corriente a sus proximidades, lo que solo pudo ser cuando se construyó la acequia mencionada.

La canalización sería una de las postreras infraestructuras del sistema hidráulico. Esto lo podemos razonar si pensamos que el incremento del espacio regable fue progresivo; o sea, se va de las zonas más próximas al origen de la corriente de agua a las más alejadas. Y la acequia en cuestión lleva agua a la vega que hay debajo del pueblo y sobre todo al "campo", zona ya en el centro del llano que, incluso en época nazarí, se cultivó muy poco. Como ejemplo de esta progresión, tenemos documentado que aún en la etapa morisca, otra famosa acequia, la Isfalada −ésta en término de Huéneja−, seguía avanzando y captando nuevas tierras para el regadío[77].

Nuestra acequia del campo, por tanto, podría ser ya de época nazarí, pues en este periodo la comarca va adquiriendo progresivamente importancia en el ámbito del ya menguado territorio hispanomusulmán, lo que significó un incremento de su riqueza básica[78]: la agricultura irrigable, en cuyo contexto se construyó la última canalización importante. A su vera surgiría el baño, tal vez en el siglo XIII, pero con más probabilidad en el XIV, una vez superados los convulsos primeros decenios en la formación del sultanato nazarí.

Lám. 6. Acequia del Campo a su entrada al pueblo, que circula bajo las viviendas.

Podemos, por tanto, concluir que la construcción de nuestro baño debió llevarse a cabo una vez que se consolidaron las condiciones sociales, culturales e incluso religiosas propias del mundo islámico, a lo que hay que unir las exigencias hidráulicas específicas de estos inmuebles, cuestión esta última que no debió ser anterior al periodo nazarí. Todo dentro de un hipotético supuesto que tendría que ser corroborado por nuevos datos arqueológicos o por otros estudios comparativos, puesto que la reciente excavación arqueológica que se analiza en el capítulo siguiente, no ha aportado suficientes indicios como para poder aventurar una fecha precisa de construcción.

4.2. SITUACIÓN DEL BAÑO EN EL POBLADO MORISCO.

Al margen de cuándo se levantara el baño de Dólar, no hay duda de que en época morisca era herencia andalusí. El edificio debió llegar a principios del siglo XVI en un estado aceptable de conservación, a pesar de que durante unos años probablemente estuvo fuera de servicio y abandonado a su suerte, por los tiempos revueltos que precedieron y siguieron a la conquista de la comarca por las fuerzas cristianas, según hemos comentado en el capítulo anterior. Una vez rehabilitados y de nuevo ardiendo, fueron profusamente usados por los cristianos nuevos hasta su clausura en 1566.

Esta población habitaba un espacio que, lógicamente, no coincide con el que actualmente ocupa el pueblo de Dólar. El edificio del baño está situado en pleno casco urbano, en la antigua plaza del Ayuntamiento, hasta hace poco corazón de la villa. Pero en tiempos moriscos estaba fuera de él, aunque en el mismo borde del caserío. En este sentido consideramos de alto interés acercarnos a la configuración perimetral del antiguo pueblo, para entender plenamente el funcionamiento del baño a partir de las condiciones orográficas que requería para su emplazamiento y que permitieron la instalación de los dispositivos hidráulicos que precisaba.

Para ello hemos contado con tres fuentes documentales: la primera, en orden cronológico, es el registro pormenorizado de bienes moriscos de Dólar realizado el año 1550[79] (en adelante, empadronamiento) para el cobro del *magram*, especialmente útil por los linderos de las casas que catastra en el viejo núcleo urbano, aunque sus términos descriptivos son muy lacónicos. El segundo es la descripción extensiva de bienes incautados a los naturales en 1571[80] (en adelante, apeo), operación que precedió a la repoblación y entrega de “suertes” a los nuevos pobladores que llegaron tras el extrañamiento de los sublevados. Y el tercero es ya el libro de reparto de dichos lotes (en adelante, repartimiento), más descriptivo en los linderos, tanto de casas moriscas como de solares y trances de tierra próximos a ellas[81]. El documento no indica cuándo se confeccionó, aunque juzgamos que fue muy al final del siglo XVI, lo que permite ver la evolución urbana que se produjo en los treinta años que median entre la expulsión de los criptomusulmanes y la probable realización del repartimiento.

Cotejando los informes directos e indirectos obtenidos de una lectura atenta de estos documentos y poniéndolos en relación con estructuras aún conservadas

−baños, acequia del Campo y aljibes−, podemos obtener un claro retrato del emplazamiento del *hammam* con respecto al núcleo urbano original. El análisis visual también nos permite seguir las vicisitudes posteriores del poblamiento, pues, como veremos, fue un referente importante en la configuración del nuevo casco urbano que se generó con la llegada de nuevos inmigrantes.

Abordando ya el tema, comenzaremos por la descripción que hace Pedro Santofimia −secretario del apeo− del poblado morisco al año siguiente de la expulsión:

> "E vimos por vista de ojos el dicho lugar [Dólar] el cual está sentado a la arredonda de un cerro a la falda de él, y encima del dicho cerro a lo alto esta un castillo derribado [...], y en el dicho lugar los dichos seises [peritos moriscos] dijeron que había doscientas treinta casas poco más o menos. Y que todas las casas están ynabitables."

Parece evidente que en 1571 el caserío no sobrepasaba el otero sobre el que se asienta tan solo una parte del pueblo actual. Sobre él cabalgaban 230 casas que, a juzgar por los linderos citados en el empadronamiento, formaban un conjunto apiñado y agrietado por una red de estrechas callejuelas. Estas viviendas eran estructuras organizadas en torno a un patio, probablemente con dos plantas: la inferior dedicada a establo, mientras que la segunda funcionaba como espacio doméstico propiamente dicho. En muchas de ellas habría un edículo sobrepuesto que servía de palomar. Debieron cubrirse con launa, material que se extraía de canteras locales y que hasta la década de los sesenta del siglo pasado se empleaba en las cubiertas planas de las viviendas de Dólar[82].

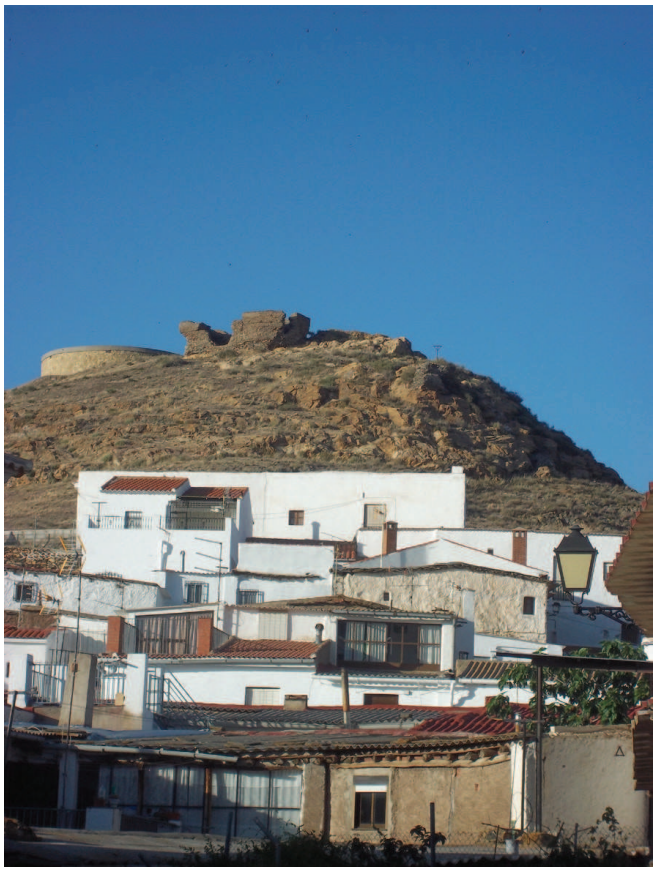

Lám. 7. Vista parcial de lo que hoy se conoce como barrio del Castillo, antiguo poblado morisco. Está coronado por las ruinas del hins.

Este núcleo primitivo puede diferenciarse claramente en el conjunto urbano actual. Sus límites irían por la calle Real a oriente, la cuesta que sube a la plaza de la Iglesia y la misma plaza, al sur, y la

calle de San Andrés, al oeste. El norte del cerro no estaba entonces urbanizado. También el apeo cita importantes estructuras hidráulicas:

> "Tiene [el pueblo] un aljibe junto a las casas y otro aljibe quebrado, pasa una acequia por junto al pueblo del que se proveía el dicho lugar, la cual aora está seca."

Esta acequia es la que hemos mencionado varias veces en el apartado precedente. Comprobamos que todavía existe, aunque soterrada a lo largo de la calle Real e incluso bajo muchas de las actuales viviendas que dan fachada a ella. La conducción lleva agua desde una balsa, que se sitúa muy por encima del pueblo, a las tierras irrigables −vega Baja y Campo− que hay bajo el mismo, pero solo puntualmente, es decir, cuando tocaba tanda de riego a tales pagos. Por tanto, no se trataba de agua corriente. En época morisca estaba totalmente descubierta y pasaba bordeando el caserío por la parte oriental del mismo. Es de destacar cómo el baño[83] se emplaza en la zona más idónea: en el punto donde la acequia más se aproxima al casco antiguo, entre ésta y las primeras casas que ascienden por la ladera.

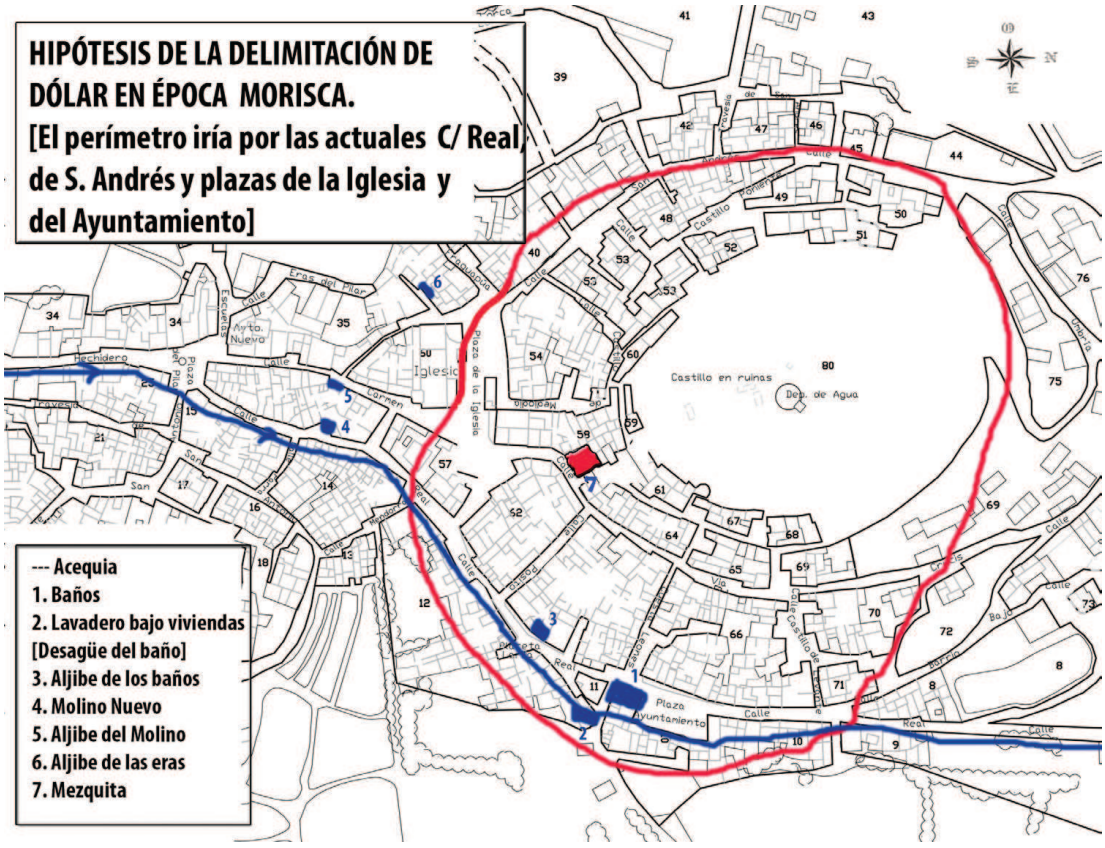

Fig. 3. Plano callejero de la actual villa de Dólar en el que se delimita lo que debió ser el antiguo poblado morisco. Facilitado por Eduardo Tortosa y Rafael Espinar (Ayuntamiento de Dólar).

Por su parte el “aljibe junto a las casas” podría ser otra estructura de dos bóvedas conservada dentro de la vivienda n.º 21 de la calle Real; aunque ello tendría que confirmarlo un análisis arqueológico. La construcción está situada a unos cincuenta metros al sur de los baños y también muy próxima a la citada canalización. Esta localización y su considerable tamaño nos llevan a pensar que el probable aljibe se llenaba de la acequia cuando por ésta corría tanda. Su función sería abastecer de agua a la población y, probablemente, atender las necesidades hídricas del baño en el tiempo que mediaba entre dos tandas.

Esto último es lo importante para nuestro objetivo, pues aclararía perfectamente el problema del abastecimiento de agua necesaria para que el baño funcione con regularidad en los periodos de inactividad de la conducción. En efecto, si consideramos que el suelo del aljibe estaba a un nivel superior del que presenta en la actualidad[84], podemos comprobar, a partir de un simple reconocimiento visual, que la altura a la que se situaba el depósito permitiría la llegada del agua por gravedad a las dependencias del baño. Para ello debió existir una atarjea que recorriese la distancia que media entre éste y el aljibe, y que de haber restos reconocibles se encontrarían debajo de las viviendas situadas a la izquierda de este tramo de la calle Real, aunque ello no se puede afirmar con rotundidad. Solo una excavación arqueológica podría confirmarlo.

Relacionando aljibe, baños, acequia y poblado antiguo, podemos deducir que en la etapa morisca los baños se emplazaban fuera del casco urbano, entre éste y la acequia del Campo, que en este punto circula por debajo de ellos a un nivel inferior. Ello facilitaría la evacuación del agua residual, como actualmente se puede comprobar. También deducimos de los linderos extraídos del empadronamiento, que a la vera de la conducción trascurría, en 1550, un camino rural que posibilitaría el uso de ésta como abrevadero de animales y abastecimiento de la población, esto último según indica el apeo. Este vial separaba los baños de las primeras casas que cabalgaban la ladera, lo que los convertía en un edificio exento. En definitiva, un volumen singular con sus bóvedas visibles desde las cuestas del pueblo.

Láms. 8 y 9. Fachada de la vivienda donde se ubica el hipotético aljibe de los baños y detalle interior de una de sus naves. Cada puerta corresponde a una nave.

Láms. 10 y 11. Calle-cuesta que desciende de los baños (visibles por el muro de mampostería) a un porche donde reaparece el ojo de la acequia del Campo. A la derecha, imagen de este ojo de la conducción, que tras pasar bajo las viviendas ha servido de lavadero hasta quedar obsoleto y tal vez de desagüe del baño.

El otro "aljibe quebrado", o sea con desperfectos o semiarruinado, podría ser el que en el repartimiento se le llama "aljibe de las eras", ya que estaría situado junto a ellas, pero ya retirado del caserío. Este espacio de "pan trillar", a juzgar por informes del documento, perimetraba el borde sur del pueblo morisco; o sea, lo que hoy es plaza de la Iglesia, incluido el solar que ocupa el templo.

Lám. 12. Vivienda donde estuvo ubicado el molino Nuevo.

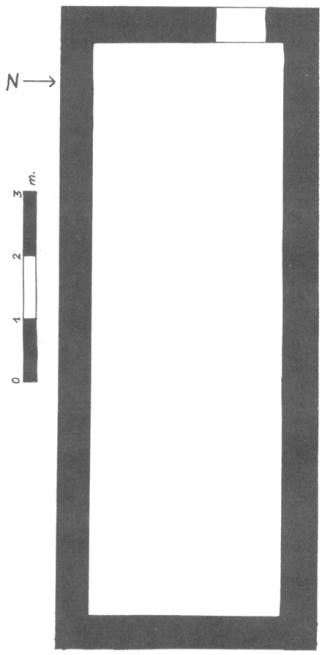

Fig. 4. Planta del aljibe contiguo, inserto en la casa n.º 9 de la calle del Carmen, erróneamente identificado como el baño de Dólar.

Más al sur de esta zona había también otras estructuras hidráulicas muy próximas a la acequia. La primera es el molino Nuevo localizado en la vivienda n.º 9 de la calle Real, que ha pervivido en la memoria oral[85]. La segunda es una habitación abovedada embutida en la casa n.º 10 de la calle del Carmen, que Carlos Rivas estimó pudiera ser −sin dar nada por seguro− una nave de los baños de Dólar[86], y que, según demostramos aquí, no fue tal. A nuestro juicio, y sin perjuicio de lo que pueda decir una excavación, esta bóveda pertenece a lo que el repartimiento nombra como "aljibe del molino". Esta denominación y la proximidad de ambos elementos son indicios más que razonables para asociarlos: el molino contaba con un aljibe −que está próximo a él y a un nivel superior−, el cual le proporcionaba agua para funcionar en periodos de inactividad de la acequia[87]. El líquido elemento llegaba a ambas estructuras a través de un caz que se alimentaba de la acequia principal y corría por la actual calle del Carmen.

4.3. EL EDIFICIO TRAS LA REPOBLACIÓN CRISTIANA: SU PAPEL EN LA EVOLUCIÓN URBANA.

Según la pragmática real de 1567, los baños del Marquesado se clausuraron a principios de dicho año. Por su mandato también debió procederse a su demolición, pero es evidente que la entonces marquesa del Cenete, María de Mendoza, nunca dio tal orden. Más tarde, cuando los naturales de la comarca se alzaron el 6 de enero de 1570, nuestro edificio y todos los de su género del Marquesado, que llevaban dos años abandonados a su suerte, sufrieron el envite de las milicias señoriales y guadijeñas que saquearon y dieron fuego a los pueblos del territorio[88]. Esto es manifiesto en el baño de Dólar, pues la pátina negra de hollín que apareció y hoy es visible en la cara interna de sus muros y bóvedas tras serle retirada la costra de yeso que los revestía, no debe ser otra cosa que las huellas de dicho incendio. Posiblemente en las naves se habían acumulado residuos combustibles que la soldadesca no dudó en prender. Pero hasta entonces los baños comarcanos no habían sido demasiado maltratados, pues aún conservaban las seis calderas, sus piezas más valiosas, que fueron un botín más de guerra:

> "El gobernador del Marquesado, Juan de la Torre, mando arrancar las calderas de los baños y, tras fundirlas, obtuvo 448 libras de cobre que valieron 20.573 maravedís. Los suelos los convirtió en cántaros, estimados en otros 500 ducados."[89]

Tras la saca de los naturales, el señorío empezó a repoblarse en la temprana fecha de 1571. Por otros estudios hemos demostrado que a Dólar se asignaron sesenta repobladores que encontraron una villa arruinada y llena de escombros de los que aún manaba el tufo de los incendios, situación que perduraría durante largos años. Desde esta fecha hasta finales del siglo XVI, en que se registran en el repartimiento las suertes entregadas, pasaron casi tres décadas de pesadilla y pobreza para los nuevos colonos[90]. Sin embargo fue tiempo suficiente y ocasión para que la fisonomía urbana del antiguo pueblo morisco fuese cambiando. Creemos que ante la abundancia de solares, muchos de los inmigrantes prefirieron construir sus nuevas moradas en la parte baja del pueblo, antes de

abordar la rehabilitación de las 230 casas moriscas que ocupaban la ladera. Era la consecuencia de un nuevo concepto de urbanismo diferente al andalusí, pues los repobladores, cristianos viejos, prefieren asentarse en una orografía llana en lugar de ocupar relieves en cuesta. De esta manera se produce un corrimiento del casco urbano invadiendo áreas no urbanizadas hasta el momento, en tanto en la ladera se daba el fenómeno contrario[91]. No obstante, ésta, con el tiempo, también se iría rehabilitando, pero siempre por los más desposeídos, especialmente jornaleros agrícolas.

Lám. 13. Calle Real con los baños al fondo.

El eje aglutinador del desplazamiento del casco urbano fue la acequia tantas veces mencionada y el enclave de los baños. Nuevas moradas fueron levantándose y alineándose en torno al camino que trascurría a la vera de la conducción e incluso algunas se montaron sobre ella. El viejo camino rural del pueblo morisco se convirtió así en la calle "principal", llamada mayormente "calle Principal de los Baños" o "que viene de los baños" y también calle Real, denominaciones que con diversos matices señalan la misma ruta[92]. La canalización ya no sería "la acequia que pasa junto al pueblo" sino la que está "en medio de él" o "que pasa por la calle principal"[93]. También, por el sur, más allá de las eras, fue surgiendo otro barrio, el que hoy conforma la calle del Carmen y plaza del Pilar.

Los baños quedaron así integrados en el nuevo urbanismo dando nombre a la vía pública más relevante de la nueva población. Es más, frente a ellos, y con

una visión de futuro, se va organizando una plaza, según se desprende de los linderos de la casa del neopoblador Alonso de Victoria:

> "Tiene una casa que pasa por abajo el acequia y por la parte de arriba alinda con los baños y solares que quedaron para plaza."[94]

Evidentemente, alrededor de este solar se irían levantando nuevas viviendas dando lugar a la actual plaza que hay frente a los baños. Este proceso y el hecho de que conformasen parte de los sótanos del viejo Ayuntamiento (lám. 2), nos hace presumir que el inmueble fuese donado por su propietario al Concejo. Al tratarse de un monopolio señorial que quedó obsoleto tras la repoblación y por tanto sin ningún valor rentual, María de Mendoza o sus sucesores optarían por cederlos al poder local. El Concejo fue también, desde fecha temprana, el titular del aljibe que abastecía de agua a los baños, que dedicaría a pósito[95], pues las naves de la cisterna serían un magnifico granero, al que se añadió con posterioridad una vivienda[96].

Más pronto que tarde, el Concejo levantaría sobre las naves su sede de gobierno, que a su vez presidía la plaza del pueblo. Ésta fue la única que existió durante el siglo XVII, hasta que empezó a construirse la nueva iglesia en el espacio de las eras, dando también lugar a la plaza homónima. Del antiguo cuerpo sobrepuesto a las bóvedas de los baños se hallaron restos de la solería, que con buen criterio se han dejado como testigos de la misma.

El destino de las salas del *hammam* quedó así conjurado. La caliente, debido a su comunicación directa con la calle a través del hueco donde −según veremos− estuvo instalada la caldera, fue dedicada desde una fecha temprana a cárcel local, función que estuvo cumpliendo hasta algún momento de la década de 1950. Solo hubo que abrir en su día una pequeña ventana y aislarla de la sala templada tapiando la puerta que comunicaba con la misma.

El resto de las estancias han estado dedicadas a almacén municipal. Las caras interiores de los muros y naves fueron enfoscadas de yeso y encaladas en una fecha imprecisa, pero no las de la cárcel, que debido a su luctuosa función no se consideró necesario hacerlo, llegando en su estado puro hasta nuestros días. La última actuación que afectó a los baños y de la que se tiene memoria, fue la instalación en la década de 1960 de una estafeta de correos en la sala fría, que se aisló del resto y comunicó con los soportales que antecedían al edificio a través de otra puerta que se horadó en su muro norte.

Con el tiempo la "calle Principal de los Baños" perdió su nombre dando paso a la definitiva calle Real de las Angustias. Se olvidó así todo referente toponímico y oral del *hammam* andalusí, pero su testimonio quedó enterrado en los sótanos del Ayuntamiento. Las sucesivas generaciones solo veían allí unas robustas bóvedas, sin que nadie imaginara la función que tuvieron. Actualmente, en el nuevo edificio, que inusitadamente no ha respetado la interesante arcada inferior que lo presidía, se ha instalado el Centro de Interpretación del Agua en al-Ándalus, pero, ironías del destino, la gente del pueblo lo nombra como "El Baño". El topónimo vuelve a hacer justicia a su revuelta historia.

5. EL EDIFICIO DEL BAÑO DE DÓLAR: ANÁLISIS ARQUEOLÓGICO.

Tras el estudio histórico del baño de Dólar, procede entrar en su radiografía arqueológica, que por fortuna hemos podido realizar. Previamente recordemos que fue dado a conocer en 1995, tras ser abortada su destrucción como consecuencia de la construcción de un nuevo edificio que sobre su solar se quería levantar. También hemos referido que hasta entonces se pensaba que tal baño estaba incorporado en la casa n.º 9 de la calle del Carmen, en la que se conserva una estructura abovedada, aunque hemos dejado claro que dicho habitáculo correspondería a lo que en el repartimiento de la villa se le llama “aljibe del Molino”.

Hechas estas consideraciones y en el contexto de la nueva obra que se realizaba en 2004 en el edificio del antiguo Ayuntamiento, se proyectó la excavación arqueológica en los restos de las naves salvadas *in extremis*. Como consecuencia se realizaron dos intervenciones, una durante el referido año y el siguiente, y otra en 2007, ambas bajo la dirección del arqueólogo que firma este trabajo. Como conclusión general de las mismas, se puede afirmar que se han logrado recuperar las tres salas húmedas del conjunto y suficientes indicios de la posible ubicación del vestíbulo y de la caldera. Así mismo, cabe plantear, a modo de hipótesis, que el espacio situado en el extremo sureste del edificio formara parte de las dependencias auxiliares del baño, posiblemente la leñera. Podemos considerar, por tanto, que tal vez, el baño de Dólar sea uno de los más completos que se han conservado hasta el momento en el Marquesado del Cenete.

5.1. TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA.

Tras las actuaciones llevadas a cabo, actualmente se puede tener una imagen aproximada de la configuración real del baño. Hay que aclarar que el edificio levantado sobre el mismo y que definitivamente también lo integra, se ha proyectado como Centro de Interpretación del Agua, precisamente por albergar el *hammam* andalusí de la alquería de Dólar. Como cabría esperar, se ha respetado su estructura original gracias a que apenas se ha intervenido en el mismo.

A pesar de esta integración, a día de hoy es posible observar sus cuatro fachadas de mampostería, en las que se puede apreciar de forma nítida el desarrollo de las bóvedas de medio cañón que cubren las tres salas. En cuanto a sus características constructivas, en las que entraremos con más detalle a lo largo de este capítulo, el baño de esta villa comparte rasgos comunes con el resto de edificios homónimos conservados en el Marquesado del Cenete, especialmente con el de Ferreira. Ambos destacan por el empleo en su construcción de lajas y cantos de piedra pizarra. Este material es abundante y de fácil obtención, ya que se trata del tipo de roca metamórfica más común en estos entornos.

Su interior permanece prácticamente intacto, habiéndose recuperado, tras las intervenciones arqueológicas, los vanos de comunicación interna y otros elementos propios del *hammam* que detallaremos más adelante.

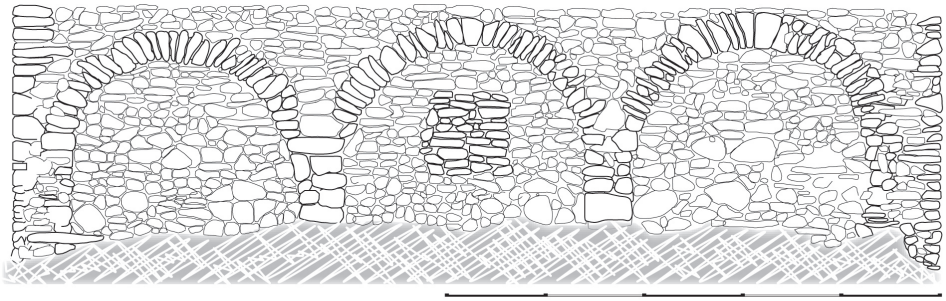

A.– Fachada exterior Oeste

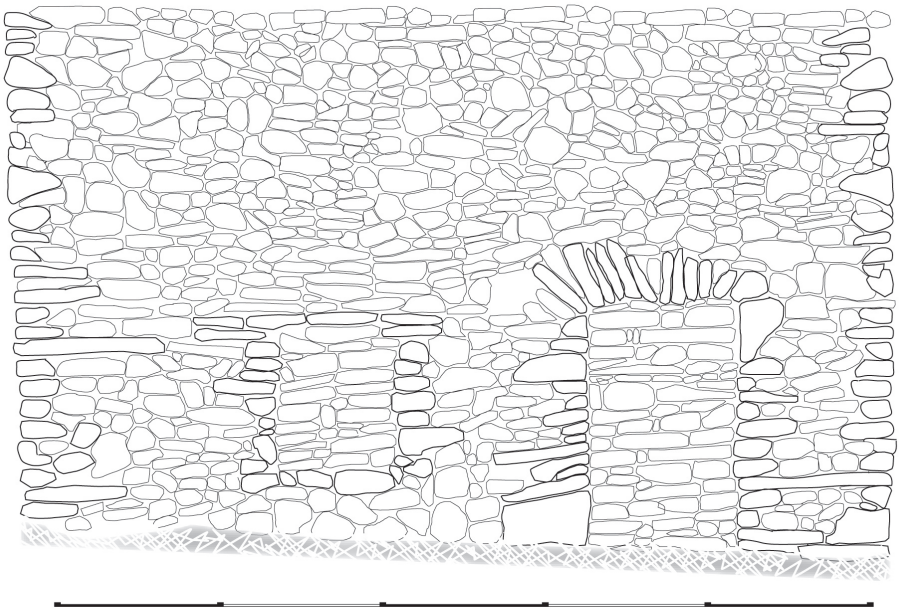

B.– Fachada exterior Sur

Intervención Arqueológica de apoyo a la restauración y puesta en valor del Baño Árabe de Dólar (Granada) Ayuntamiento de Dólar (Granada). Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía		
Dirección: José Javier Álvarez García	FACHADAS EXTERIORES DEL BAÑO A.- FACHADA OESTE B.- FACHADA SUR	N
Esquema construtivo del baño		

Fig. 5. Fachada oeste y sur del baño de Dólar (según José Javier Álvarez).

Tipológicamente, tanto el edificio de Dólar como el de la vecina Ferreira, pertenecen al grupo de baños de tres naves con cubierta de medio cañón con disposición en paralelo. Esta tipología constructiva cuenta con precedentes en baños toledanos que han sido datados entre los siglos X-XII[97]; aunque será más gene-

ralizada su construcción a partir de época almohade, en parte por su simplicidad técnico-constructiva, lejos de la compleja y monumental estructura de los grandes baños urbanos o palatinos.

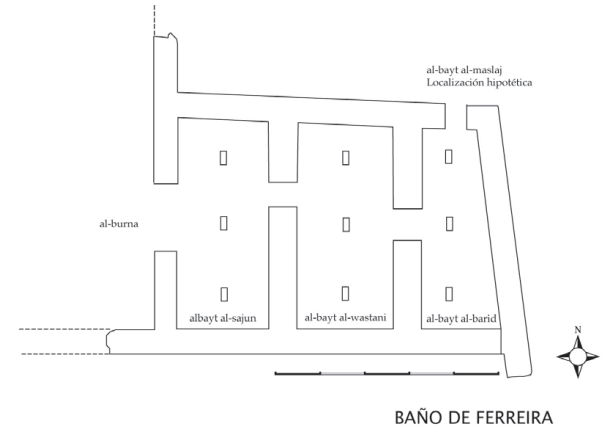

Fig. 6. Plantas de los baños de Ferreira y Dólar (según José Javier Álvarez).

De este patrón constructivo, que ya fue definido por Manuel Gómez-Moreno González como "tipo granadino tardío"[98], contamos, afortunadamente, con bastantes ejemplos, con sus variantes, a lo largo y ancho de la geografía granadina. Aparte de los ya mencionados del Marquesado del Cenete, tenemos modelos bien conservados en la Vega de Granada: los de La Zubia[99], Alfacar, Cogollos y Churriana de la Vega[100]. No obstante, a pesar de las precisiones geográficas de Manuel Gómez-Moreno, esta tipología transciende el marco de la actual provincia de Granada, ya que se han documentado algunos paralelos en el área levantina, especialmente el baño de San Nicolás[101], en Murcia, el baño de Elche[102] o el de Torres-Torres[103] en Valencia; otros en Almería como el de Celín y el de Segura en Jaén. Algunos de ellos ya fueron investigados por Leopoldo Torres Balbás[104]; aunque tal vez el estudio más exhaustivo y completo hasta el momento para el conocimiento de los baños del ámbito granadino, sea la tesis doctoral, inédita, de Luis Ceres Frías[105].

5.2. LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA.

Llegados a este punto, avanzamos algunos datos obtenidos en las dos campañas realizadas y que detallaremos más adelante. La investigación ha confirmado que las tres salas documentadas se corresponden con la zona húmeda del baño. Así, de norte a sur, identificamos:

a) la sala fría (*al-bayt al-barid*), la primera conocida;
b) la sala templada (*al-bayt al-wastani*);
c) la sala caliente (a*lbayt al-sajun*).

Como se ha señalado, antes de que se derribase el edificio que envolvía el baño, estas estancias ocupaban parte de la planta baja del mismo, pero no se comunicaban entre sí, pues estaban aisladas unas de otras. En concreto, la sala norte o caliente que durante siglos fue cárcel de la villa, solo se comunicaba con el exterior y lo hacía a través de una puerta que ocupó el vano en el que −como veremos más adelante− estuvo en su día la caldera. Por su parte, la sala sur o fría, que desde la década de 1960 hasta 1995 hizo de estafeta de correos, también se abría a los soportales del edificio a través de otra puerta hecha *ex profeso* para independizarla del resto del edificio consistorial. Por último, la sala templada hizo de trastero y comunicaba con el resto de los bajos municipales a través de otro vano que se abrió en el costado este de la misma. Por tanto, los baños estaban totalmente camuflados en el edificio consistorial, funcionando dos de sus salas como estancias independientes del resto de la construcción.

Antes de nuestra intervención arqueológica se picó el enfoscado de los muros y bóvedas interiores de las salas fría y templada; enfoscado que en su día cubrió lo que quedaba del enlucido original, que por fortuna parece no sufrió daño al tratarse de una costra de yeso poco adherida que se desprendió con facilidad. De este enlucido primigenio e impermeable pueden verse restos en algunos paramentos de las salas mencionadas e incluso una pátina negra de hollín (láms. 18, 19 y 20), que según lo antedicho debe corresponderse con los restos del incendio que sufrió el baño en la rebelión de los moriscos de 1570. Sin embargo, en la sala caliente, por ser cárcel, no se revistió de este enyesado postrero.

La retirada de este revestimiento no original, permitió que también aparecieran, tapiadas, las puertas originales que comunicaban trasversalmente las salas. Más tarde, y ya en el proceso de intervención arqueológica, se descubrió otro vano, de similares características a los que comunican las tres salas anteriores, situado en el lateral este de la sala fría. Como los demás, estaba totalmente oculto bajo el enlucido que se había aplicado a las paredes internas de la estancia. Por el exterior, tampoco era perceptible ya que permanecía tapado por el cuerpo de las escaleras de comunicación interna del edificio envolvente. Por su localización en el extremo noreste (actualmente el distribuidor del nuevo edificio), es decir, lo que sería el exterior de la sala fría, deducimos que se correspondería con el vano que daría comunicación entre el vestíbulo (a*l-bayt al-maslaj*) y dicha dependencia.

En este estado de la cuestión, tan solo quedaba por localizar las zonas de horno y leñera. Pese a que se intentó plantear algunas catas arqueológicas en el exterior del edificio tendentes a intentar documentar estos elementos, no fue posible su ejecución. Pese a ello, en el transcurso de los trabajos arqueológicos, y en concreto en la actuación realizada en la fachada sur del baño, se obtuvieron datos suficientes para aventurar la hipótesis de ubicación de la caldera en este extremo del edificio.

Finalmente, la campaña de 2007 se centró en el exterior del baño, en el sector suroeste de la planta baja del Ayuntamiento, junto a las salas templada y caliente. Se llevó cabo un sondeo que ocupaba toda la estancia. Pese a que el subsuelo se encontraba bastante alterado por una serie de canalizaciones de saneamiento, se logró documentar la existencia de un pavimento empedrado en todo este entorno, y que como ocurre en el interior del baño, trata de homogeneizar la superficie rocosa que se encuentra inmediata por debajo de él.

No se llegó a constatar ninguna otra estructura, ni los rellenos excavados en las fosas causadas por la ubicación de las canalizaciones ofrecieron datos de mayor interés, por lo que nos movemos de nuevo en el campo de la hipótesis en cuanto intentamos establecer la funcionalidad de este espacio. Por la proximidad a la zona del horno o caldera, y al tratarse de un espacio en principio abierto sin cubierta y con un pavimento propio de zona de patio o tránsito, planteamos la posibilidad de que se tratase de la leñera. Lo que no se ha podido documentar es el lugar dónde debieron estar las letrinas, otro elemento normalizado en este tipo de edificios.

Expuestos los rasgos generales de nuestro baño, pasamos a ofrecer una descripción más detallada del mismo.

5.3. EL PERÍMETRO EXTERIOR.

En origen, y tal como se ha demostrado en páginas anteriores, el *hammam* era un edificio exento. Actualmente se puede comprobar que además está encajado parcialmente en el substrato rocoso, cuyos únicos huecos al exterior eran la puerta de acceso a través del vestíbulo y las lucernas de las bóvedas. El objeto de ser un edificio tan compacto era el de mantener la privacidad y la temperatura cálida del interior. La localización de la construcción a un nivel inferior del entorno en el que se emplaza (se encuentra en un espacio de suave ladera y además encajado en la roca) y la ausencia de vanos, le confiere un aspecto lúgubre, hasta el punto de que durante mucho tiempo fue utilizado como calabozo.

Antes del trabajo arqueológico, era imposible distinguir el exterior del edificio de las construcciones colindantes, principalmente porque se encontraba embebido por el anterior consistorio; y porque sus fachadas habían recibido el mismo tratamiento que las edificaciones próximas, es decir, estaban enlucidas y encaladas, lo que ocasionaba que estuviese mimetizado y pasase totalmente desapercibido.

Tras la intervención realizada, los paramentos exteriores han sido desprovistos de los revestimientos añadidos después del abandono del baño, por lo que es posible apreciar los detalles constructivos del edificio ya que, salvo la fachada este que se ubica dentro del Centro de Interpretación del Agua, todo su perímetro es exterior.

En éste se emplea la misma técnica constructiva que en el interior, es decir, obra de mampuestos de pizarra en los muros, que arrancan desde el substrato

rocoso, y lajas del mismo material para el desarrollo de los arcos de las bóvedas, vanos y claraboyas. El mortero empleado es de árido y cal, mostrando diferentes niveles de dureza a lo largo de todo el inmueble, aunque en su mayor parte se trata de un mortero sólido y compacto.

Tanto en el exterior como en el interior, la base rocosa sobre la que se asienta el edificio muestra las evidencias de su acondicionamiento −recorte− para la ubicación del mismo. El mejor punto para observarlo es todo el frente oeste donde la roca labrada llega a formar parte del alzado del muro. Aquí también son perfectamente apreciables los espléndidos desarrollos de las arquivoltas de las tres bóvedas que cubren las naves.

Lám. 14. Vista oeste y sur del baño al que se sobrepone el Centro de Interpretación del Agua.

Tras el abandono del uso del baño se iniciaron transformaciones en el mismo. Aunque ya hemos avanzado algunas de ellas, es preciso insistir en este aspecto a fin de valorar su influencia en el proceso de excavación arqueológica y su incidencia en la estructura y configuración original del edificio. En principio, hemos de señalar la desaparición del vestíbulo, leñera y área de la caldera, cuestión considerada casi habitual en los inmuebles conservados de este género. En segundo lugar, hemos de referirnos de nuevo a la apertura de nuevos vanos al exterior.

Uno fue la ya mencionada puerta de acceso desde el pórtico de la plaza a la sala fría para organizarla como oficina de correos. A su vez, las puertas interiores de

esta sala (la que comunicaba con la sala templada y la de acceso desde el vestíbulo) fueron clausurados de forma que se rompía la comunicación interna del baño.

La sala templada sufrió también este tipo de transformaciones: se abrió, en el lateral occidental, una pequeña ventana hacia la calle Real y en el extremo opuesto −este− una puerta para comunicarla con el resto de la planta baja del edificio consistorial. Fue ejecutada de forma muy tosca, de tal forma que afectó a la estructura del muro alcanzando incluso a la bóveda, por lo que hubo de tomarse medidas de consolidación de forma inmediata.

Por último, en la fachada sur eran visibles en el momento de la intervención dos vanos. Un pequeño ventanuco, abierto en la parte central del muro, y un vano con dintel de rollizo de madera a su derecha por el cual se accedería directamente al interior de la sala caliente. El análisis de este último deparó interesantes resultados como ya veremos más a adelante.

5.4. LAS CUBIERTAS.

Las bóvedas documentadas en el *hammam* de Dólar −como en la mayoría de los baños occidentales− son de medio cañón, arrancando en voladizo desde la parte alta de los muros, aunque en nuestro caso éste es apenas perceptible. Este tipo de cubierta se extiende en las tres salas principales, no siendo obligada en el recibidor ni en el resto de las estancias. De hecho, en la zona donde posiblemente estaría el vestíbulo o en la zona auxiliar de la leñera no se apreciaron huellas o indicios de estructuras abovedadas. No obstante, por la transformación sufrida no podemos definir el tipo de cubierta que tenían; nos referimos concretamente al vestíbulo.

La escasa claridad que reciben los baños la obtienen a través de las lucernas. Son huecos que atraviesan las bóvedas y llegan a sobresalir al exterior por encima del trasdós de éstas. Pueden ser construidas bien en ladrillo o en piedra. En nuestro caso −también en el de Ferreira− se han fabricado con lajas de pizarra, siguiendo una forma troncopiramidal invertida. Cuando se levantó el edificio consistorial, integrando el baño, el pavimento de las salas superiores cegó por completo las lucernas.

Durante los trabajos arqueológicos en las cubiertas, llegó a documentarse el pavimento originario del primer consistorio, formado por ladrillos de petaca, dispuestos a soga y tizón sobre un lecho de relleno y mortero, que ocultaba totalmente la bóveda de la sala fría, aunque apenas se conservaba en el resto de las cubiertas. Como era el sector mejor conservado, se optó por su preservación, como testigo de esta fase histórica del edificio que entonces se levantaba sobre el baño, ya en desuso. Los registros de materiales nos han permitido datarlo en el siglo XVII.

Las otras dos bóvedas se han dejado descubiertas y abiertas al salón del Centro de Interpretación, lo que permite que puedan ser observadas a su mismo nivel

por visitantes y estudiosos. Por último, aparte de las lumbreras originales, se observan otros huecos abiertos en un momento posterior al abandono del baño, que podrían haber servido para aportar mayor iluminación a las estancias, o para cualquier otra desconocida funcionalidad.

Láms. 15 y 16. Vista de las bóvedas desde el salón del Centro de Interpretación del Agua con detalle de la solería del primer consistorio. A la derecha, detalle de lucerna.

5.5. LAS DEPENDENCIAS DEL BAÑO Y SU FUNCIONAMIENTO.

Ya hemos avanzado que el baño de Dólar está compuesto de tres naves de planta rectangular, ligeramente descuadradas y dispuestas en paralelo en sentido este-oeste. La comunicación entre ellas se realizaba a través de vanos situados en los lados mayores de las naves siguiendo un eje de orientación norte-sur.

Al estar completas, se han podido definir con exactitud sus respectivas dimensiones. Así, de norte a sur, la sala fría mide 4,20 x 2 m, la templada 4,30 x 2,25 m y, por último, la caliente 4,40 x 2,25 m. Podemos comprobar que apenas hay cincuenta cm^2 de diferencia entre la superficie de la sala fría y la caliente, que es la más amplia. Las tres naves abarcan, por tanto, un área de apenas 27,9 m^2. Es obvio que se trata de un baño de pequeñas dimensiones, menos incluso que las de su hermano gemelo, el de Ferreira.

Para la construcción de ambos se ha constatado que se llevó a cabo un rebaje en el substrato de pizarra, quedando encajado el edificio en una especie de artesa o parata artificial de roca. Este extremo, según hemos comentado, es bien visible en el exterior en la fachada oeste; pero como veremos a continuación, también lo es en el interior, en concreto en la sala caliente.

El edificio mantiene una ligera pendiente de oriente a poniente, siendo el pavimento de las salas fría y templada la propia roca habilitada como tal. No obstante, es posible que en su momento éste estuviera formado por una fina capa de mortero de cal, prácticamente desaparecido en momentos anteriores a la interven-

ción arqueológica. En algunos pequeños puntos de ambas estancias, en zonas de contacto del suelo con los muros perimetrales, se aprecian restos de mortero de cal que, a modo de media caña, abarcan parte del suelo y el comienzo de los muros.

Éstos y las bóvedas muestran las mismas características constructivas que en el exterior. La obra es en su casi totalidad de mampuestos de pizarra, aunque en menor medida, casi testimonial, se han detectado fragmentos rocosos de roca caliza. Como elemento aglutinante se ha empleado un mortero de cal y arena. Los muros centrales, sobre los que descansan las bóvedas, tienen un grosor de 55 cm, veinte menos que los perimetrales, que alcanzan un grosor de 75 cm.

Las bóvedas de las tres salas son de medio cañón y se encuentran en muy buen estado de conservación. Se han construido, al igual que el resto de la estructura, con pizarra, aunque predominan las lajas en vez de los mampuestos. La altura media de las claves con respecto al suelo es de 285 cm en las salas fría y templada, mientras que en la caliente es de 305 cm; es decir, una diferencia de cota de veinte centímetros.

En la clave de cada una de ellas son perfectamente visibles tres lucernas. Al igual que en el baño de Ferreira, son de forma troncopiramidal y de base rectangular, con dimensiones medias interiores de 40 x 25 cm. Penetran en todo el espesor de la bóveda y, como se ha constatado tras la actuación realizada en la cubierta, sobresalen al exterior por encima del trasdós.

Estos huecos tenían una doble funcionalidad: por un lado, actuando como elementos de regulación de la temperatura interior del baño mediante su apertura o clausura, dependiendo de la sala o de la estación del año; y, por otro, aportando una iluminación tenue, propia de este tipo de construcciones. Cuando la luz solar languidecía o era escasa, la iluminación interna se haría de forma artificial.

La comunicación dentro del baño entre las salas, como veremos a continuación, se realiza a través de cuatro vanos abiertos en sus muros. Vamos a describir de forma individualizada cada una de las salas.

La sala fría.

Durante las labores arqueológicas realizadas en sus paramentos, se detectó la existencia de un vano en el lado sur de la estancia. Hasta ese momento se encontraba cegado con bolos, ladrillos y piedras trabadas con cemento; todo oculto bajo la capa de mortero aplicada en toda la sala cuando se habilitó como estafeta de correos. Al exterior esta apertura se encontraba tapada bajo las escaleras que daban acceso al Ayuntamiento, por lo que no había sido detectada hasta este momento. Podía definirse como una pequeña puerta con arco de medio punto, construida con la técnica de aproximación de hiladas de lajas de pizarras que forman las dovelas. Pronto se comprobó su similitud con las otras dos existentes en el interior del baño.

Lám. 17. Puerta que comunica la sala fría con el vestíbulo

La constatación de este vano era un claro indicio de la existencia de una nueva estancia, con la que debía comunicar, y que, a diferencia de las ya existentes, tendría un desarrollo transversal al eje de las tres anteriores. Su situación, inmediata al habitáculo que hemos identificado como sala fría, y en una posición que impide la visión del resto de las dependencias y solo permite la entrada y vista de la primera estancia del baño, parece indicar que se trate de la puerta de comunicación con el zaguán o vestidor. Es decir, una de las partes del baño que hasta este momento no se había localizado. Sus dimensiones son 0,90 x 1,80 m, muy similares a las puertas que comunican entre sí las otras salas de baño, tan solo diez centímetros más ancha.

La puerta que comunica la sala fría con la sala templada se encuentra en la parte central del muro de separación de ambas. Es de similares características constructivas que la descrita: dinteles de mampuestos de pizarra y arco de medio punto ejecutado con lajas de pizarra. Sus dimensiones son de 80 cm de ancho y una altura al suelo desde la clave de 180 cm.

En cuanto al suelo, ya hemos avanzado algún detalle. El edificio se encuentra construido directamente sobre el nivel rocoso, que ha sido recortado y acondicionado. En esta sala existía, cuando se intervino, un suelo de losas hidráulicas, que tras su retirada y posterior limpieza, se apreció cómo la pizarra había sido tratada para su habilitación como base para un ensolado posterior. Ello es evidente, ya que en algunos puntos se conservaban los restos de un antiguo relleno de hormigón de cal, sobre el que cabe suponer existió un pavimento a base de losetas de barro cocido o de estuco pintado, solerías habituales en los baños más modestos; aunque las alteraciones sufridas impiden llegar a afirmar con consistencia este extremo. La superficie finalmente expuesta presenta una ligera pendiente en sentido este-oeste con un desnivel entre los extremos de unos veinte centímetros. El relleno que lo cubría no aportó ningún tipo de material arqueológico que ofreciera indicios de datación del baño.

Sala templada.

La sala se encontraba bastante alterada cuando realizamos la intervención. El pavimento era prácticamente inexistente, aflorando la roca en casi toda su superficie. Lo más significativo y que de inmediato llamó la atención era lo que parecía una conducción excavada en el suelo rocoso y que se iniciaba debajo de una laja que hacía de base en el vano de comunicación con la sala caliente. A partir de este punto continuaba su recorrido por el interior de la sala, describiendo un arco hasta llegar al lateral del muro que separa la sala templada de la fría. La anchura de la canalización es de 30 cm, y un fondo a 20 cm de lo que sería el nivel de suelo.

Láms. 18 y 19. Chimenea con detalle de enlucido original y pátina de hollín del incendio producido con ocasión de la rebelión de los moriscos. A la derecha, canalización excavada en la roca.

Poco interés manifestaría esta canalización sino es porque justo en el punto de contacto con el muro descubrimos la existencia de una chimenea, de 20 cm de anchura, que asciende vertical a lo largo del muro hasta alcanzar la bóveda de la sala. Su vinculación con la canalización, ya que arranca su recorrido desde ella, parece avalar la hipótesis de que formase parte del sistema de calefacción del baño. La conducción llevaría el aire o el vapor del agua desde la sala caliente a la templada a través del suelo y ascendería por la chimenea, caldeando así la sala principal. Este tiro, como los dos de la sala caliente que veremos a

continuación, parte desde el suelo y, como es habitual en otros paralelos, debía estar tabicado con ladrillos o mampuestos. En el baño de Dólar, sobre todo en las partes altas, se observa que es así, incluso se ven algunas reformas. No obstante, la mitad inferior de estas chimeneas fueron selladas tras el abandono del baño, aunque son perfectamente distinguibles en el frontal de los muros.

Además se ha documentado la existencia de un elemento auxiliar. Se trata de una alacena originaria del baño. Se encuentra elevada y centrada en el muro oeste de la sala. Sus dimensiones son de 67 cm de ancho y 49 cm de alto. El fondo no lo hemos podido determinar ya que se encuentra sellada con mampuestos. Es posible que existiese una segunda alacena enfrentada a aquélla, como ocurre en la sala caliente, pero la apertura de la puerta que comunicó esta sala con el resto de los sótanos del Ayuntamiento la hizo desaparecer. Naturalmente esta puerta ha sido cegada en la intervención.

En lo que respecta al vano de comunicación con la sala caliente, comprobamos que se encuentra un poco desplazado de lo que sería el eje central de las naves, hecho que también se ha constatado en los baños de Ferreira, Aldeire y Segura de la Sierra, entre otros. Este desplazamiento de la puerta de la nave central con respecto al eje que articula el baño, obedece a la intencionalidad que desde cada una de las salas no pudiese ser observada la totalidad de las aledañas, con objeto de garantizar cierta privacidad. Las dimensiones de esta apertura son similares al anterior: 80 cm de ancho con una altura desde la clave al suelo de 180 cm.

Sala caliente.

Se accedía a ella a través del vano situado en el muro oeste de la sala templada. Aunque con algunas alteraciones, tras la actuación arqueológica se mostró como la de mayor interés. La intervención se centró en primer lugar sobre las estructuras emergentes, presentando el muro medianero con la sala templada un estado de conservación bastante bueno. Tras una limpieza superficial se identificaron, a ambos lados del vano, sendas chimeneas, que se desarrollan en vertical a lo largo del muro hasta alcanzar la cubierta y canalizarían el calor del vapor de agua hacia el interior de la estancia. Como ya ocurría en la sala templada, estas chimeneas también se encontraban amortizadas con mampuestos en sus niveles más bajos, aunque como se emplearon en ello materiales ajenos al baño, se ha podido distinguir con claridad su desarrollo a lo largo del muro hasta alcanzar la bóveda.

La pared oeste no presentaba ninguna modificación notable. Tal vez lo más interesante de la misma es que se puede comprobar, con meridiana claridad, cómo se ha levantado directamente sobre la roca. Ésta se ve recortada para encajar la estructura del baño y como base de arranque de los muros perimetrales; de hecho el substrato rocoso supone un tercio del alzado de este lateral, hasta una altura de 86 cm del nivel del suelo, a partir del cual se desarrolla el resto de la fábrica, obra de mampostería. Lo mismo ocurre en el extremo opuesto, el muro este, aunque en menor medida.

Lám. 20. Sala caliente con alacena.

En ambos paramentos internos se han conservado sendas hornacinas, similares a la de la sala templada, aunque en este caso se encontraban intactas. La del lado oeste tiene unas dimensiones de 62 x 40 x 22 cm; mientras que la del extremo opuesto es un poco más amplia, con unas medidas de 160 x 40 x 25 cm.

Finalmente se intervino en el muro sur, del que ya hemos aventurado algo del interés de su análisis y del que ahora daremos más detalles. Éste se encontraba bastante transformado, ya que se ha retocado bastante toda su mitad inferior. En él observamos, al igual que en el exterior, la existencia de los dos vanos que parecían, en principio, ser de nueva apertura. El primero, en la mitad oeste, es un pequeño ventanal de apenas 70 x 70 cm, que lógicamente es un

elemento impropio en un baño, y menos en lo que hemos considerado como sala caliente. Su análisis ha determinado que se trata de una abertura posterior al abandono del baño, posiblemente un hueco que se hizo para dar un poco de claridad al calabozo.

Localización de la caldera.

El segundo vano del muro que analizamos se reveló, sin embargo, de gran interés. Se encuentra a la derecha del anterior y ligeramente desplazado del eje norte-sur. Se trataba de la puerta de lo que un día y durante mucho tiempo −incluso siglos− fue cárcel de la villa, función que desempeñó la sala caliente del edificio una vez perdió su carácter de baño. Por tanto, al igual que la ventana, podría tratarse también de una apertura posterior a la clausura del baño. Sin embargo, veremos que en este caso no fue así.

En el momento de la intervención, presentaba unas dimensiones exteriores de 97 cm de ancho y una altura a la clave del arco de 163 cm. Sin embargo ésta no era la altura real del mismo, ya que el nivel de la calle que rodea el baño, ha sufrido modificaciones de cota que enmascaraban las dimensiones reales de dicho vano. Al analizarlo desde el interior, pudimos comprobar que la altura originaria era de 266 cm, situándose el fondo del mismo en torno a un metro por debajo del nivel medio del interior del baño.

Tras la actuación arqueológica pudimos constatar que se trataba de un hueco, de similares características que los vanos interiores, a excepción de su arco, que en este caso no era de medio punto, sino rebajado. El hecho de que fuese construido al mismo tiempo que el muro sur y no se tratase de una apertura posterior, nos llevó a identificarlo como el punto donde debió ubicarse el horno y la caldera que aportaba el calor al interior del baño. Este extremo también ha sido confirmado en el baño de Ferreira, con una localización similar[106].

Horno y caldera, junto al dispositivo para abastecimiento del agua, son estructuras imprescindibles en todos los baños, y su área natural de situación es inmediata a la sala caliente. No obstante, como se trataba de ámbitos que necesitaban poca solidez constructiva, solían ser los primeros en verse destruidos cuando los baños dejaban de cumplir sus funciones[107].

El análisis del muro perimetral sur, en concreto del vano al que hemos hecho mención más arriba, ha permitido plantear la hipótesis de que éste, definitivamente, no se tratase de un hueco de comunicación del complejo, ni de una postrera puerta abierta para el funcionamiento de la cárcel, sino que sería el lugar adecuado para el emplazamiento, hacia el exterior, del horno y caldera. La apertura, coetánea a la construcción del muro, se encontraría cerrada por un pequeño tímpano de mampostería o de ladrillo, que dejaría un espacio suficiente para la entrada del calor al interior de la sala; pero de nuevo concluimos que sería necesaria una intervención arqueológica en este punto de la calle para poder confirmar definitivamente esta hipótesis.

Lám. 21. Perfil de ubicación del vano para la caldera, que se ha tapiado para preservar el interior. Posteriormente sirvió de entrada a la cárcel de la villa.

Este hueco −que finalmente ha sido tapiado para preservar el interior del baño, aunque es claramente perceptible por su perfil− nos permite interpretar el funcionamiento del vapor de agua. Éste circularía por debajo del suelo de la estancia y ascendería a través de las dos chimeneas o toberas situadas en el muro norte. También, como ya hemos mencionado, pasaría a través de la canalización existente en el suelo de la sala templada y continuaría por la chimenea en la que desemboca, caldeando el ambiente de ésta.

Ya hemos comentado que se había intervenido en el interior del baño antes de nuestra actuación. Si bien las estructuras emergentes, salvo en algunos puntos, se encontraron en buen estado, en lo que respecta al nivel de suelo se habían realizado picados y vaciados que dificultaron la obtención de registros arqueológicos. Como ya hemos descrito, el pavimento de la sala fría y templada era prácticamente inexistente, salvo algunas pequeñas evidencias de huellas de mortero de cal con el que se intentaría suavizar las aristas de la pizarra. Existe una ligera pendiente en sentido norte-sur que da como resultado una diferencia de cota entre ambas de apenas 20 cm.

En lo que respecta a la sala caliente, el asunto del nivel de suelo resulta un poco más complejo. Uno de los hallazgos de mayor interés ha sido la artesa artificial de 3 x 2,20 x 0,70 m excavada en la parte central de la sala, quedando a ambos extremos, junto a los lados menores, la roca formando una especie de hombros, cuyo nivel es el mismo que el de la sala templada. En este espacio circularía el vapor de agua a elevada temperatura por la cercanía de la caldera. La artesa debió estar cubierta por una *suspensura* o gruesa capa de mortero sobre la que se ubicaría el pavimento de ladrillo, todo sustentado por los hombros aludidos y pequeños pilares; aunque de éstos no ha quedado ninguna evidencia. Tan solo en el punto central de la artesa se observa una pequeña fosa circular que podría corresponderse con la base de uno de ellos.

Las reducidas dimensiones de la sala −4,40 x 2,25 m− podría permitir, pues, la existencia de un pavimento liviano de este tipo y menos complejo que el de los baños de mayores dimensiones, como un entarimado por ejemplo. Es evidente que las transformaciones sufridas por el baño desde su abandono han eliminado algunos elementos importantes para su conocimiento, como este último.

La leñera.

Para completar la estructura del baño, nos restaría tan solo la localización del área de acopio de leña con la que abastecer al horno. En este caso también nos movemos en el terreno de la hipótesis ya que los indicios son escasos. Es obvio que debió estar situada de forma inmediata al horno, y dado que éste lo hemos localizado en el frente sur del baño, es en este entorno donde también debería hallarse.

Lám. 22. Pavimento de la supuesta leñera, que en el nuevo edificio queda bajo la solería que presenta.

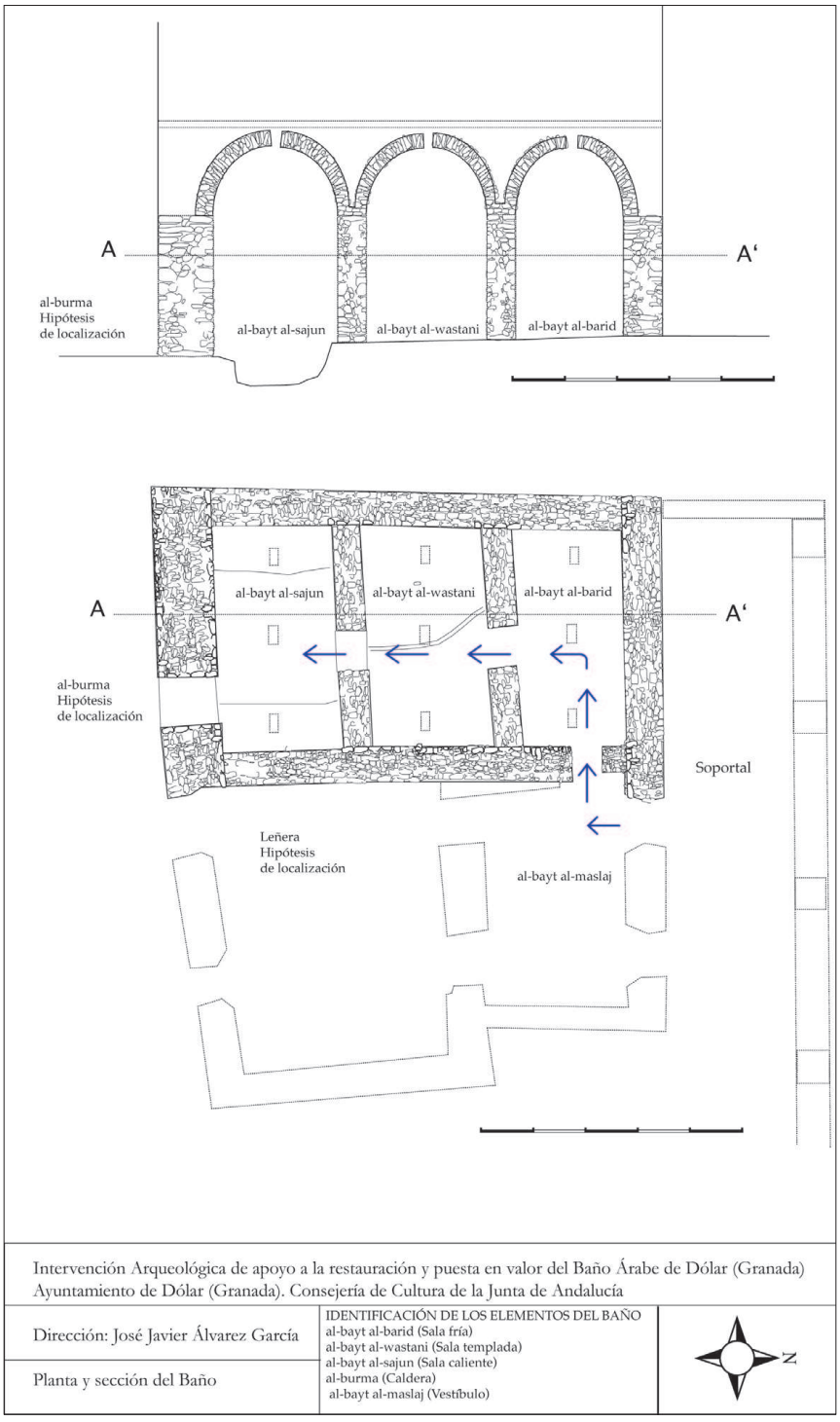

Fig. 7. Planta y sección del baño de Dólar con hipótesis de ubicación de las dependencias auxiliares (según José Javier Álvarez).

En este sentido fue proverbial la campaña de 2007, pues se actuó en la esquina suroeste del edificio del Ayuntamiento, aledaña a la sala caliente, pero fuera del ámbito estructural de las salas. La intervención se limitó a la eliminación de los pavimentos vinculados al consistorio y la retirada de canalizaciones de saneamiento. Estos trabajos dejaron al descubierto un suelo empedrado, muy compacto, incluso en algunos puntos reforzado con una gruesa capa de mortero de cal y conectada directamente con el muro este del baño, con el que parece tener una relación estratigráfica directa. Este tipo de solados son empleados en espacios tipo patio, corrales o almacenes. Creemos que pueden ser datos suficientes como para considerar que pudiéramos encontrarnos en el ámbito espacial de la leñera.

En él no se recuperaron restos materiales con los que concretar su datación, a excepción de un par de maravedíes acuñados durante el reinado de Carlos III (1759-1788) localizados en una fosa de una canalización de atanores que rompe el pavimento, por lo que evidentemente éste debe ser anterior a estas fechas; lo que de nuevo nos llevaría a considerarlo como el empedrado que tuvo la leñera.

5.6. EL ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Los baños, como los alfares y otros oficios artesanales son actividades molestas, ya que en el desarrollo de su actividad se generan humos, se acumulan cenizas y es necesario acaparar grandes cantidades de combustible, por lo que es necesario un entorno suficientemente amplio para su ubicación. En los ámbitos urbanos es evidente que el emplazamiento de los mismos está condicionado por la trama urbana, situándose inserta en ella, e incluso dentro de ámbitos palatinos[108]. Esto obliga a enjalbegar las terrazas y el exterior de las bóvedas.

En entornos rurales, sin embargo, esta cuestión no es tan problemática ya que existirían mayores posibilidades de ubicación, aparte de que el número de usuarios sería menor y el avance de la trama urbana más lento que en el ámbito urbano. Baños como el de Dólar, Ferreira o Churriana de la Vega, entre otros, se localizan en los aledaños de estas alquerías islámicas. Pero el elemento fundamental para el establecimiento de un *hammam* es el de la disposición de un aporte de agua[109] de manera más o menos continuada que garantizara su funcionamiento[110]. Para ello las soluciones podían ser muy diversas, aunque las más frecuentes son el acopio de agua, bien de un ramal derivado de un río o acequia próxima, o bien a partir de un aljibe cercano al baño[111].

Algunas de estas circunstancias se dan en Dólar. En primer lugar, en las proximidades del baño discurre la denominada acequia del Campo. Aunque se sitúa a una cota inferior con respecto al *hammam* (láms. 10 y 11), no sería dificultoso que se abasteciese de ella, bien por acarreo desde la propia conducción o a través de una derivación de la misma desde cotas más superiores hasta el baño. Cualquiera de las dos opciones podría ser válida. No obstante, la imposibilidad de actuar arqueológicamente en esta zona, no nos ha permitido establecer mayores consideraciones.

A pesar de ello, ante la hipótesis de que el abastecimiento del baño se hiciese de forma directa desde esta acequia, nos obliga a plantearnos la siguiente cuestión: la regulación de los turnos de agua establecidos para las diferentes acequias de la villa −y ésta en concreto− condicionaría el uso del baño, ya que éste debería amoldarse a los días en que la canalización llevaba agua, es decir, cuando tocaba turno a las tierras que regaba, lo cual no parece compatible con el uso continuado que se hacía del mismo[112].

Otra opción posible en nuestro caso, sería el recurso a una fuente permanente de agua, como la existente en la cercana plaza del Ayuntamiento. No obstante, tal extremo ha quedado descartado ya que este elemento urbano data fehacientemente de principios del siglo XX. Sería por tanto necesario disponer de un punto que garantizara el abastecimiento de forma más estable y continuada desde un gran contenedor como una alberca o aljibe próximo, que podría llenarse cuando tocaba turno a la acequia.

En Dólar se ha constatado la posibilidad de este último sistema, aunque no hay confirmación arqueológica. Se trata de una estructura de dos naves que se conserva integrada en la vivienda n.º 21 de la calle Real, a unos cincuenta metros de nuestro edificio, que podría ser el aljibe que abastecería de agua tanto a la alquería como al *hammam* en los periodos de inactividad de la acequia. Como este extremo ha sido profusamente relatado más atrás, consideramos ocioso entrar aquí en más detalles, si bien remitimos a la relectura de tales líneas (epígrafe 4.2). También la misma acequia movía un molino, el llamado molino Nuevo, y llenaba otro aljibe, pero ahora unos cientos de metros antes de llegar a los baños.

Esta asociación de acequia, baño e incluso molino también se reproduce en el cercano baño de Ferreira[113], que como ya hemos señalado tiene muchos aspectos coincidentes con el de Dólar. En Ferreira, la acequia deriva el agua para el baño y también para un molino.

6. VIDA ACTIVA DEL BAÑO DE DÓLAR.

Es difícil concretar la cronología constructiva del baño de Dólar, ya que no se han documentado restos materiales en la excavación arqueológica que permitan su datación precisa; sobre todo, porque previamente a las intervenciones ya se habían hecho algunas actuaciones incontroladas en su interior, como fue el picado de los revestimientos de muros y bóvedas. Estas destrucciones han sido especialmente preocupantes en la sala templada, en la que se encontró ya descubierta la canalización que trascurre por el centro de la estancia y a la que hemos aludido más atrás. Este hecho ha anulado cualquier posibilidad de recuperación de restos materiales que pudieran contener y posibilitar algún informe que ayudase a la datación del edificio.

Si recurrimos a paralelos formales, hemos repetido varias veces que nuestro baño es muy parecido al de Ferreira, que se considera construido en el siglo XV[114],

aunque no se esgrimen razones contundentes que avalen la propuesta. Sí serían aceptables las argumentaciones realizadas más arriba que sitúan su erección en el siglo XIV, e incluso en el XIII.

Sea como fuere todo parece indicar que el baño de Dólar, al igual que los demás de la comarca, funcionaba en época musulmana. Pero, según se ha elucubrado, debieron abandonarse durante los años de la guerra de conquista de Granada y los convulsos tiempos que siguieron a la caída del Cenete en 1489 en poder castellano. Suponemos también que empezaron a arder de nuevo pocos años después, cuando en la comarca se alcanzó cierto sosiego y el marqués Rodrigo de Mendoza estuvo interesado en poner en funcionamiento aquéllos que aún permanecían en pie; es decir, los de Dólar, Huéneja y Ferreira. Desde entonces fueron monopolio señorial, aunque no tenemos datos de la renta que los acensuaban hasta 1511.

Si consultamos la tabla n.º 1 antes expuesta, vemos que desde este año hasta 1521, Dólar pagó una cantidad fija de 92 fanegas de cebada, probablemente derramada entre todo el vecindario. Como ya hemos comentado, a partir de esta fecha solo cotizarían por este concepto aquellos vecinos o familias que lo usaban, sin que podamos precisar el alcance total del impuesto, ya que los datos no están diversificados por pueblos entre 1522 y 1532. Sí sabemos que a partir de 1533 y hasta 1538 la cantidad va aumentando desde 115 a 147 fanegas de cebada. Esta cifra se dispara en 1541 hasta las 185 unidades de grano y sigue subiendo hasta alcanzar en 1566 las 250 fanegas.

Según razonamientos anteriores, este aumento es explicable por la subida de la cuota del baño y por el incremento del número de usuarios, cuya afición a la sauna fue aprovechada por los titulares del monopolio en beneficio propio. Esta adicción nos demuestra también que en el submundo ruralizado e islamizado del Marquesado no todo era −aunque lo fuese en gran medida− trabajar y trabajar en el campo. Aparte de las implicaciones netamente religiosas, el morisco buscaba también en el baño descanso, disfrute y relajación −que lo necesitaba− y conversación con sus correligionarios. Y ello no le salía barato. La renta del baño era eso, un impuesto como otro cualquiera que les cubría, como mucho, las reparaciones de fábrica. Los demás gastos debían correr a cargo de la comunidad de usuarios, pues estas saunas necesitaban gran cantidad de leña, un bañero permanente y limpieza diaria; y, en la contabilidad del señorío, no aparece gasto alguno para esos conceptos.

En este sentido debió existir algún tipo de organización que permitiera cubrir estos servicios a través de prestaciones personales, nada extraño en la sociedad morisca del Marquesado, curtida en trabajos comunitarios como reparto de aguas de riego, aderezo de caminos y acequias, etc. Por ejemplo, el aporte del combustible para calentar la caldera era una cuestión laboriosa y costosa. Probablemente, cada comunero del baño debía acarrear un número determinado de cargas de leña anuales sacadas de sus propios recursos agrícolas o de los bosques de la cercana montaña, emulando la obligación servil que tenían de suministrar leña al castillo de La Calahorra. Así mismo, debieron existir turnos para

Lám. 23. Fachada del Centro de Interpretación del Agua en Al-Ándalus.

el oficio de bañero, pues antes de ser puesto por la señora del dominio en 1525, corría a cuenta de los clientes. Este cargo también se ocuparía de asegurar el abastecimiento de agua desde el aljibe, del buen estado de las conducciones y de suministrar paños y ungüentos; incluso sería el responsable de la buena higiene del baño. Aunque tal vez ello lo harían las mujeres en algunas horas vedadas al uso de los mismos.

En cuanto a las sesiones de sauna que tomaba cada cliente debieron existir turnos, pues aunque los baños ardieran a diario, tenían un aforo limitado: unas veinte personas simultáneamente. Lo que no permitía, ni de lejos, el uso cotidiano a cada comunero. Probablemente, y según hemos razonado con anterioridad, la cuota de cebada que se pagaba debió ser familiar, asignándosele a cada una de las que voluntariamente se adscribían un número limitado de sesiones anuales, distribuidas entre sus miembros según criterios propios. Las jornadas más concurridas, como hace ver el sínodo de Guadix, eran las festivas, no tanto por la limpieza ritual como por la disposición de tiempo debido al descanso obligatorio impuesto por los preceptos religiosos.

Durante el resto del calendario los varones los visitarían por la tarde-noche debido a que la jornada campesina cubría todo el horario solar, especialmente en el invierno con días cortos y fríos; o sea, cuando más apetecía un baño caliente. No es ocioso que la junta eclesiástica de Guadix también incidiese sobre este

aspecto, al recomendar cerrarlos por la noche, pues sabían que podía hacer inviable su uso por el campesino debido a su jornada de trabajo. El alumbrado se haría con faroles de aceite o, como indica también el sínodo, con cirios o blandones de cera, combustible abundante en el Marquesado debido a la existencia de una próspera sericultura. Es de suponer que las mujeres los visitarían en horario solar, cuando sus hombres estaban en el campo.

7. CONCLUSIONES.

Es evidente que hubo baños en el Cenete andalusí, con toda seguridad en sus alquerías orientales: Huéneja, Dólar y Ferreira. Cabe suponer que las poblaciones de Aldeire, Lanteira y Jérez también los tuvieron, aunque en cualquier caso fueron reconstruidos en época morisca. Durante este periodo los inmuebles estuvieron vinculados al régimen señorial implantado en la comarca, que los convirtió en monopolios. A pesar de las medidas que se promulgaron contra los baños del reino de Granada, la pervivencia de los aquí estudiados dependió de la política señorial. Ésta potenció su uso incluso su construcción o reconstrucción, debido a los beneficios económicos que les reportaban, cuantificables a partir de 1511 y en progresivo aumento a medida que avanzaba el siglo XVI, alcanzando más del 6% de las rentas señoriales al final del periodo morisco. Desde este punto de vista nuestros baños conforman un singular caso de estudio.

A día de hoy se conservan restos arqueológicos de estos edificios, aunque en desigual estado de conservación y titularidad. Los más completos son precisamente los de la zona oriental. En el caso de Dólar, el baño fue identificado en una publicación previa con lo que en realidad era un aljibe, mientras el auténtico permanecía enmascarado en los bajos del antiguo Ayuntamiento de la villa. El proyecto de demolición de éste −que permitió su descubrimiento y salvación− propició la intervención arqueológica que ha consolidado el monumento, además de generar un edifico envolvente donde se ha instalado un Centro de Interpretación del Agua. Todo un ejemplo a seguir: el patrimonio genera riqueza añadida y los mejores custodios del mismo son los propios ciudadanos, que tienen la obligación moral de trasmitirlo a las generaciones futuras.

Tras la excavación se ha determinado su tipología, estructura arquitectónica, funcionamiento y circuito del agua. También la situación hipotética de las dependencias del mismo no conservadas, aunque aquélla no ha generado datos para determinar la cronología de su construcción. No obstante, el estudio histórico del edificio nos ha permitido concretarla a partir del siglo XIV. Este análisis ha perfilado también su situación en la periferia de lo que fue la alquería musulmana y morisca, el sistema de abastecimiento de agua, así como el papel que desempeñó el inmueble tras su abandono como baño en la posterior evolución urbana de la villa, una vez repoblada con cristianos viejos.

Como colofón de este artículo, añadamos que la presencia de baños moriscos fue paradigmática en la política general de asimilación y aculturación que las

autoridades castellanas llevaron a cabo con respecto a la minoría morisca. Así, tras la conquista, los baños fueron respetados por el interés que su explotación tenía para las élites y porque las capitulaciones de rendición de la zona oriental del reino nazarí consagraron el respeto a la religión y cultura de los ahora mudéjares. Sin embargo, las conversiones de 1500-1501 supusieron un cambio sustancial con respecto a los baños, tal y como intuyeron los mismos moriscos, que en muchas ocasiones vieron necesario consignar en los nuevos tratados capitulares el respeto a los mismos. Desde entonces, todos los signos religiosos islámicos entraban en el campo de la herejía. Sin embargo, lejos de desaparecer, los nuevos cristianos siguieron manteniendo sus antiguas prácticas en el ámbito privado y doméstico, justificando su actuación en los principios islámicos de *taqiyya* y *niyya*. Frente a ello, las autoridades castellanas aplicaron una política evangelizadora cuyo fracaso hizo que entre 1511 y 1526 pusieran el acento en los rasgos culturales diferenciales, que podían entenderse como síntoma de la religión de Mahoma. En el caso de los baños, su uso fue puesto en entredicho al relacionárselos con los lavados rituales islámicos previos a la oración. Una puesta en duda que no solo sirvió para que a partir de 1526 fueran controlados, sino también para que la comunidad cristiano vieja empezara a rechazarlos como manifestación propia de personas sin limpieza de sangre; y para que buena parte de los moriscos, integrados o con deseo de pasar desapercibidos, abandonaran su uso o escogieran lugares más apartados para su práctica, como Alcudia y Graena. Esta tendencia de control, acentuada con el sínodo de 1554, culminó en la pragmática de 1567, que sancionó la eliminación de todo elemento cultural morisco, entre ellos los baños artificiales, radicalmente prohibidos desde entonces. Su objetivo era acabar con el llamado "problema morisco" en el reino de Granada; y si no lo consiguió directamente, sí lo hizo a través de sus efectos, ya que provocó la rebelión de 1568-1571, seguida de las expulsiones de 1570, 1584 y 1609, que acabaron con el "problema" a través de la muerte, el exilio o la esclavitud de sus protagonistas.

NOTAS

1. SORROCHE CUERVA, Miguel Ángel. *Restauración del Baño Árabe de Churriana. Recuperación de un hammam andalusí en la Vega de Granada. Estudio histórico*. Granada: Delegación de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2006, p. 4.
2. RIVAS RIVAS, José Carlos. *Los baños árabes del Marquesado del Cenete (Granada)*. Granada: Diputación, 1982.
3. Por ejemplo las de Purchena, firmadas el 7 de diciembre de 1489, las de Almería (11 de febrero de 1490) o Granada (25 de noviembre de 1491). Cfr. LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*. Granada: Diputación, 1988, pp. 336, 348 y 372.
4. Cfr. VÍLCHEZ VÍLCHEZ, Carlos. *Baños árabes.* Granada: Diputación, 2001, p. 16; SORROCHE CUERVA, Miguel Ángel. *Op. cit.*, p. 18.
5. A su vez, el famoso secretario de los Reyes Católicos los arrienda a particulares, que son los explotadores directos, por suculentas cantidades de dinero [cfr. GARZÓN PAREJA. Manuel. «Hernando de Zafra, cortesano y hombre de empresa de los Reyes Ca-

tólicos»: *Cuadernos de Estudios Medievales*, 2-3 (Granada, 1974-1975), pp. 121-147].

6. Cfr. CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier. «Nuevos datos en torno a la ubicación de la judería de Baza y de sus baños árabes»: *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*. *Sección Hebreo*, 47 (Granada, 1998), pp. 57-74. Como detalle curioso, el baño de Restábal fue donado a Francisco Hernández *el Valencí*, morisco que construyó el aljibe del Castillo de La Calahorra. En 1538 lo tenía arrendado por siete ducados anuales. Para ello, cfr. PADILLA MELLADO, Lorenzo Luis. «Los baños islámicos: los censos de un baño en Restábal del Valle de Lecrín. Año 1574»: *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias medievales*, 13-14 (Granada, 2011-2012), p. 251.
7. Las otras siete capitulaciones fueron las de Freila, Huéscar, Cúllar, Vélez Blanco, Vélez Rubio, Fanel-Somotiel y Cantoría-Caratabona (cfr. GALÁN SÁNCHEZ, Ángel. «Notas para una periodización de la historia de los moriscos granadinos. De las capitulaciones de la conversión a las medidas de la Capilla Real». En AA. VV. *Actas del III Coloquio de Historia Medieval de Andalucía.* Jaén: Diputación, 1984, pp. 77-98).
8. El supuesto de que los cristianos despreciaban el baño no es del todo cierto. En Castilla se usó durante la Edad Media por personajes de alto rango e incluso tras la expulsión de los moriscos autoridades de la comarca de Baza solicitaron la rehabilitación de estas "saunas" (cfr. CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier. *Op. cit*., p. 66).
9. Vid. GALLEGO BURÍN, Antonio y GÁMIR SANDOVAL, Alfonso. *Los moriscos del Reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554*. Granada: Universidad, 1968, p. 63.
10. RUIZ PÉREZ, Ricardo y RODRÍGUEZ TITOS, Juan. *Guadix y su Tierra*. Granada: Corporación de Medios de Andalucía, 2006, p. 134.
11. Vid. GALLEGO BURÍN, Antonio y GÁMIR SANDOVAL, Alfonso. *Op. cit.*, p. 62.
12. *Ibidem*, p. 63.
13. CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier. *Op. cit*., p. 64.
14. El texto completo puede verse en AYALA, Martín de. *Sínodo de la Diócesis de Guadix y de Baza*. Granada: Universidad, 1994.
15. Vid. GALLEGO BURÍN, Antonio y GÁMIR SANDOVAL, Alfonso. *Op. cit.*, p. 64.
16. Para todo este proceso seguimos a MÁRMOL CARVAJAL, Luis del. *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1946, pp. 160 y ss.
17. VÍLCHEZ VÍLCHEZ, Carlos. *Op. cit.*, p. 23.
18. Versión recogida por MÁRMOL CARVAJAL, Luis. *Op. cit*., pp. 164-165.
19. RUIZ PÉREZ, Ricardo. «El magram, impuesto decisivo en la progresiva señorialización del Marquesado del Cenete durante la época morisca»: *Chronica Nova*, 14 (Granada, 1984-1985), pp. 293-328; ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina, ESPINAR MORENO, Manuel, MARTÍNEZ RUIZ, Juan y RUIZ PÉREZ, Ricardo. *El Marquesado del Cenete: historia, toponimia y onomástica, según documentos árabes inéditos*, v. 1. Granada: Universidad, 1986, pp. 53-200. Para la época de don Rodrigo es básico el estudio de GÓMEZ LORENTE, Manuel. *El Marquesado del Cenete*. Tesis doctoral inédita. Granada: Universidad, 1990.
20. Todos ellos pueden consultarse en ESPINAR MORENO, Manuel, RUIZ PÉREZ, Ricardo y RUIZ PÉREZ, Rafael. *Documentos para el estudio del Marquesado del Cenete (1462-1542)*, v. 1. Granada: Grupo de Autores Unidos, 1985, pp. 35-43, 43-47, 71-81 y 95-101.
21. Documento publicado en LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*. Granada: Diputación, 1988, doc. 78, p. 143.
22. GÓMEZ LORENTE, Manuel. «Los bienes habices del Marquesado del Cenete en la primera mitad del siglo XVI». En AA. VV. *Actas del I Coloquio de Historia.* Guadix: Ayuntamiento, 1989, pp. 61-68.

23. GÓMEZ LORENTE, Manuel. *El Marquesado*..., p. 672.
24. El Marquesado es de los pocos lugares en que se han conservado estos asientos. Fueron publicados por MARCH, José María. «Sobre la conversión de los moros del reino de Granada. Nuevo documento»: *Razón y Fe*, 9 (Madrid, 1927), pp. 338-348. Un original se encuentra también en los fondos del Archivo de la Chancillería de Granada dentro de un pleito (3ª-387-3).
25. RUIZ PÉREZ, Ricardo. «La construcción del castillo-palacio de La Calahorra (Granada). Fuentes, causas y nuevas aportaciones a propósito del V centenario»: *Revista del Centro de Estudios de Granada y su Reino*, 26 (Granada, 2014), pp. 167-200.
26. "Yten: que no sean apremiados a ningún servicio de lavor ni arar ni cosa de la fortaleza ni de los adarves" (MARCH, José María. *Op. cit*., p. 340).
27. *Ibidem.*
28. RUIZ PÉREZ, Ricardo. «El magram...», pp. 296-297. El concierto se establece en realidad con los moriscos de Jérez, pero se supone extensivo a todas las villas del señorío. La publicación completa del documento puede verse en GÓMEZ LORENTE, Manuel. «Aportaciones al estudio del Marquesado del Cenete»: *Cuadernos de Estudios Medievales*, 12-13 (Granada, 1984), pp. 85-93.
29. GÓMEZ LORENTE, Manuel. «Aportaciones...», p. 92.
30. RUIZ PÉREZ, Ricardo. «La construcción...», pp. 167-200.
31. GÓMEZ LORENTE, Manuel. *El Marquesado...*, doc. 46, p. 250.
32. La regalías, que según Salvador Moxo eran rentas que gestionaba y administraba la Corona (derecho de guerra y paz, justicia y jurisdicción suprema, fábrica de moneda real...), no se atienen en el Marquesado a esta tipificación. Según Gómez Lorente son rentas menores que se detraen del censo enfitéutico (GÓMEZ LORENTE, Manuel. *El Marquesado...*, p. 704).
33. *Ibidem*, doc. 135, p. 821. En un principio los pechos incluidos en las regalías se separan por pueblos y se valoran de forma conjunta en dineros, según un documento que en la contabilidad del Marqués se le denomina "libro de Hernando Abendamon". Así es por ejemplo para el caso de Dólar: "Por el encabezamiento de la renta del viento y plaza y especería y tyenda y baño y carnisçeria y ervaje de la dicha villa trezienteas y novente y nueve pesantes y çinco dineros" (doc. 144, p. 1002). Pero por alguna razón, pronto los conceptos se diversifican y se recaudan por separado, lo que nos permite ver el alcance de la cebada de baños.
34. *Ibid.*, doc. 137, p. 889.
35. Varios legajos de la Real Chancillería de Granada se hacen eco de este pleito (ARChG. 306-1070-4, 3-827-12 y 3-1326-12). Un buen resumen puede verse en ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina *et alii*. *Op. cit.*, pp. 132, 135-138. Vid. también RUIZ PÉREZ, Ricardo. «La crisis de las finanzas señoriales: el ejemplo del Marquesado del Cenete»: *Chronica Nova,* 25 (Granada, 1998), p. 413.
36. ARChG. 306-1070-4. José Carlos Rivas estudió este documento y publicó sus datos, los cuales hemos utilizado en este estudio.
37. El proceso completo se recoge en varios documentos del Archivo Histórico Nacional (AHN).
38. AHN. Osuna, leg. 1867-1, f. 38v.
39. GÓMEZ LORENTE, Manuel. *El Marquesado...*, doc. 135, p. 821. El documento contiene algunos errores que hemos subsanado. Aunque estos datos ya fueron publicados por José Carlos Rivas, aquí usamos parcialmente una documentación diferente que, no obstante, nos lleva al mismo resultado.
40. Para el primero, AHN. Osuna, leg. 2968-9; para el segundo, Archivo Histórico Provincial de Granada (AHPG). 6472-CD77. *Apeo de Guadix y su tierra, Marquesado del Cenete y Fiñana*. Vid. también RIVAS RIVAS, José Carlos. *Op. cit.*, p. 90.

41. Aunque el cuadro es muy semejante al publicado por José Carlos Rivas, introduce algunas variantes dignas de considerar. El gráfico es elaboración de Miguel A. Ruiz Fresneda.
42. Por estas fechas la recaudación corre a cargo de Alonso Sotomayor, que sustituyó a Gerónimo de Barzana. Cfr. DÍAZ LÓPEZ, Julián Pablo. «Porque no es onbre de recabdo ni entiende syno en jugar. Textos sobre la trayectoria vital de Gerónimo de Barzana, mayordomo mayor del Cenete en la época morisca»: *Revista del Centro de Estudios de Granada y su Reino*, 26 (Granada, 2014), p. 47.
43. Para este cálculo hemos tenido en cuenta lo producido por una fanega de sembradura de tierra de riego (0,2346 ha), estimada en 12 fanegas de cebada. Ello según el *Catastro de Ensenada* de 1752, utilizado por Jesús Arias Abellán. Aunque el rendimiento pertenece a una época muy posterior a la estudiada, puede ser muy orientativo, pues en 1568 la tierra cultivable era casi únicamente la de las vegas, es decir, de pleno regadío (cfr. ARIAS ABELLÁN, Jesús. *Propiedad y uso de la tierra en el Marquesado del Cenete*. Granada: Universidad, 1984, pp. 62 y 71).
44. RUIZ PÉREZ, Ricardo. «La crisis de las finanzas...», pp. 417-418 y n. 30.
45. No es preciso hacer la salvedad de que estos datos se obtienen de fuentes documentales pre estadísticas, por lo que su estimación siempre es relativa. Las referencias usadas han sido las siguientes. Para el año 1490, LADERO QUESADA, Miguel Ángel. «La repoblación del reino de Granada antes de 1500»: *Hispania*, 110 (Madrid, 1968), pp. 489-563. Para el año 1515 se obtienen a partir de los vecinos que ratifican el censo enfitéutico (GÓMEZ LORENTE, Manuel. *El Marquesado*..., p. 359). Para 1550, el empadronamiento de bienes moriscos (AHN. Osuna, leg. 1864), documento que es producto de otro acuerdo de la concordia de 1546, es decir, un catastro pormenorizado de los bienes raíces de cada vecino, a fin de hacer en lo sucesivo una derrama equitativa del *magram*. Y para 1568, el apeo de Guadix y su tierra, ya citado, que ofrece también el número de vecinos cristiano viejos, cuantificados en 45.
46. RUIZ PÉREZ, Ricardo. «La crisis de las finanzas...», pp. 410 y ss.; RUIZ PÉREZ, Ricardo. «El levantamiento morisco en tierras de señorío. El caso del Marquesado del Cenete»: *Chronica Nova*, 19 (Granada, 1991), pp. 295-300.
47. RIVAS RIVAS, José Carlos. *Op. cit*., p. 91.
48. ARChG. 508-1070-4. Citado en RIVAS RIVAS, José Carlos. *Op. cit*., p. 91; y GÓMEZ LORENTE, Manuel. *El Marquesado...*, p. 711. Este autor ofrece datos diferentes para el periodo 1526-1529, que son los que nosotros hemos tenido en cuenta.
49. Ello según las ordenanzas hechas a la muerte de don Rodrigo en 1523. Archivo Nacional de Cataluña. Palau-Requesens (APR). Leg. 137-3-2. Citado por GÓMEZ LORENTE, Manuel. *El Marquesado...*, p. 632.
50. RIVAS RIVAS, José Carlos. *Op. cit*., p. 35.
51. En un resumen de rentas realizado por un funcionario señorial, años después de la expulsión, se escribe “que de la cebada de vaños cada uno pagava una fanega” (AHN. Osuna, leg. 1902-7).
52. AHPG. Leg. 6472-CD77.
53. MARTIN CIVANTOS, José María. *Poblamiento y territorio medieval en el Zenete (Granada)*. Granada: Universidad, 2007, pp. 406 y 428.
54. Según información verbal, dos de sus naves existían en la década de 1960 dedicadas a fragua local; en la actualidad parecen ser la bodega de la vivienda n.º 14 de la calle Iglesia.
55. GÓMEZ LORENTE, Manuel. *El Marquesado*..., doc. 144, p. 999.
56. *Ibidem*, doc. 125, p. 787. También se dice lo mismo en el doc. 146.
57. RIVAS RIVAS, José Carlos. *Op. cit*., p. 30.
58. Las protestas de los moriscos ante la presión fiscal de Marqués solían tener efectos

contraproducentes para ellos. Así ocurrió ante el *magram* de 1509, pues entonces separó de él las regalías; y cuando se oponen a la subida que experimentó en 1515, impone la "renta del campo".

59. APR. Leg. 137-1-6. Citado por GÓMEZ LORENTE, Manuel. *El Marquesado...*, p. 711.
60. Es significativo que antes de la construcción del baño de Aldeire, los vecinos de La Calahorra no utilizasen el cercano baño de Ferreira. Ello solo se explica porque el derecho a baños de sus habitantes debió estar consuetudinariamente vinculado al de Aldeire, por compartir agua corriente. No es que tuviesen prohibido acudir al de Ferreira, pero probablemente el reducido aforo de éste no lo permitía, ante la prioridad de los vecinos de la propia villa.
61. RIVAS RIVAS, José Carlos. *Op. cit.*, p. 34.
62. ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina *et alii*. *Op. cit.*; MARTÍN CIVANTOS, José María. *Op. cit.*
63. BERTRAND, Maryelle, SÁNCHEZ VICIANA, José y ZUBIAUR MARCOS, José Francisco. «Mines et metallurgies médiévales de la Sierra Nevada (région de Guadix, prov. de Grenade). Premières données». En AA. VV. *Actas de las I Jornadas sobre Minería y Tecnología en la Edad Media peninsular*. León: Fundación Hullera Vasco-Leonesa, 1996, pp. 181-184.
64. MARTÍN CIVANTOS, José María. *Op. cit.*, pp. 654 y ss.
65. Vid. IBN AL-JATIB. *Historia de los Reyes de la Alhambra. El resplandor de la luna llena*. Trad. Emilio Molina y José María Casciaro. Granada: Universidad, 1998, p. 18.
66. MARTÍN CIVANTOS, José María. *Op. cit.*, pp. 125 y ss.
67. Vid. ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina *et alii*. *Op. cit.*, p. 21.
68. MARTÍN CIVANTOS, José María. *Op. cit.*, pp. 670-674 y 742; MALPICA CUELLO, Antonio. *Poblamiento y castillos en Granada*. Barcelona: Lunwerg, 1996, p. 120.
69. En este paraje, el campesino que lo cultivaba en la década de 1970 encontraba con frecuencia restos humanos. Por aquel tiempo, este autor conoció una tumba intacta cubierta con aleros de pizarra con orientación este-oeste, actualmente destruida. Y, como en el anterior, hay localizado un pequeño silo excavado en la roca. También cuando se hizo la repoblación forestal del monte en la década de 1960 era conocida la aparición ocasional de enterramientos medievales.
70. MARTÍN CIVANTOS, José María. *Op. cit.*, pp. 673-675
71. KIRCHNER GRANELL, Helena. «Redes de alquerías sin *husün*. Una reconsideración a partir de los asentamientos campesinos andalusíes de las Islas Orientales». En MALPICA CUELLO, Antonio (coord.). *Castillos y territorio en Al-Ándalus*. Granada: Athos-Pérgamos, 1998, p. 455.
72. MARTÍN CIVANTOS, José María. *Op. cit.*, pp. 666-669.
73. *Ibidem*, p. 674.
74. Vid. ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina *et alii*. *Op. cit.*, p. 27.
75. *Ibidem,* p. 26.
76. MARTÍN CIVANTOS, José María. *Op. cit.*, pp. 705-706.
77. RUIZ PÉREZ, Ricardo y RUIZ PÉREZ, Rafael. *La repoblación de Dólar después de la expulsión de los moriscos (1571-1580).* Granada: Diputación, 1985, pp. 80-82.
78. Aunque ya en una fecha algo tardía (1464) es muy significativa la imagen de un Cenete rico que ofrece la crónica de Lucas de Iranzo, cuando éste saqueó la tierra en una de sus razias (cfr. ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina *et alii*. *Op. cit.*, p. 32).
79. AHN. Osuna, leg. 1869-5.
80. El documento está publicado en RUIZ PÉREZ, Ricardo y RUIZ PÉREZ, Rafael. *Op. cit.*, pp. 130-132.
81. Aunque en el Archivo de la Real Chancillería de Granada se conserva el original, hemos utilizado la copia del Archivo Municipal del Dólar (AMD), carpeta 14, doc. 1.

82. AHN. Osuna, leg. 1869-5. Una información más detallada sobre estos aspectos puede verse en RUIZ PÉREZ, Ricardo y RUIZ PÉREZ, Rafael. *Op. cit.*, pp. 63-64; MARTÍN CIVANTOS, José María. *Op. cit.*, pp. 708 y ss.
83. El edificio no aparece mencionado en el apeo, dado que era monopolio señorial y también porque carecía de importancia al no ser bien de utilidad pública o privada, como era el caso de los aljibes. Tampoco lo registra el empadronamiento de 1550 ni como bien urbano ni como elemento colindante con vivienda alguna. Ambas omisiones son explicables: no era bien privado ni tenía casas adosadas, porque era un organismo exento situado fuera del caserío, aunque próximo a él.
84. En realidad estaba, al menos, metro y medio más alto, ya que fue rebajado hacia 1970 con motivo de darle entrada por la calle Real. De ello este autor fue testigo.
85. Cfr. RUIZ PÉREZ, Ricardo y RUIZ PÉREZ, Rafael. *Op. cit*., p. 67.
86. RIVAS RIVAS, José Carlos. *Op. cit*., p. 45.
87. El actual inquilino de la vivienda, Francisco Aranda, nos ha informado que en unas obras realizadas en 1989 apareció una atarjea de varios metros que provenía del aljibe.
88. Esto aspectos pueden verse en RUIZ PÉREZ, Ricardo. «El levantamiento morisco...», pp. 291-336.
89. *Ibidem*, p. 330. AHN. Osuna, leg. 1868.
90. Para una información pormenorizada de esta situación, cfr. RUIZ PÉREZ, Ricardo y RUIZ PÉREZ, Rafael. *Op. cit.*, pp. 31-42; y RUIZ PÉREZ, Ricardo. «Repoblación y ruina en el Marquesado del Zenete en el último tercio del siglo XVI». En AA.VV. *Historia, cultura material y antropología del Marquesado del Cenete.* Granada: Diputación, 2000, pp. 105-128.
91. RUIZ PÉREZ, Ricardo y RUIZ PÉREZ, Rafael. *Op. cit*., p. 93.
92. Repartimiento, doc. cit., pp. 159, 196, 205, 211, 266, 273 y 307.
93. RUIZ PÉREZ, Ricardo y RUIZ PÉREZ, Rafael. *Op. cit*., pp. 93 y 211.
94. Repartimiento, doc. cit., p. 215.
95. En el Repartimiento (doc. cit.), también aparece esta mención: “aposento del pósito”, “sitio del pósito” (pp. 159 y 196).
96. Esta casa fue pósito municipal hasta 1915, año en que por manejos del entonces cacique, Francisco Aranda, pasó a su propiedad. Cfr. RUIZ PÉREZ, Rafael y RUIZ PÉREZ, Ricardo. *Propiedad de la tierra y caciquismo. El caso de Dólar en tiempos de Alfonso XIII*. Granada: TAT, 1985, pp. 312 y ss.
97. Se trata de los baños de Yaish y el de Caballel. Cfr. DELGADO VALERO, Clara. *Toledo islámico: ciudad, arte e historia*. Toledo: Zocodover, 1987.
98. GÓMEZ-MORENO GONZÁLEZ, Manuel. *Guía de Granada*. Granada: Indalecio Ventura, 1892.
99. MARTÍN GARCÍA, Mariano. «Baños árabes de la provincia de Granada: el baño de la Zubia»: *Andalucía Islámica. Textos y Estudios*, 4-5 (Granada, 1983-1986), pp. 307-315.
100. Este baño ha sido objeto de una intervención arqueológica y de un interesante análisis estratigráfico. Cfr. LÓPEZ OSORIO, José Manuel y TORRES CARBONELL, José Manuel. «El análisis estratigráfico del baño árabe de Churriana de la Vega (Granada): síntesis del conocimiento como base del proyecto de restauración»: *Arqueología de la Arquitectura*, 5 (Madrid, 2008), pp. 187-206.
101. NAVARRO PALAZÓN, Julio. «El baño árabe de San Nicolás de Murcia»: *Memorias de Arqueología*, 4 (Murcia, 1993), pp. 329-339.
102. AZUAR RUIZ, Rafael, MENÉNDEZ FUEYO, José Luis y LÓPEZ PADILLA, Juan Antonio. *Los baños árabes de Elche*. Elche: Ayuntamiento, 1998.
103. TORRES BALBÁS, Leopoldo. «El baño de Torres-Torres (Valencia) y otros levantinos»: *Al-Andalus*, 17 (Granada, 1952), pp. 176-186; TORRES BALBÁS, Leopoldo.

«El baño musulmán de Murcia y su conservación»: *Al-Andalus*, 17 (Granada, 1952), pp. 419-430; PORCAR ALABAU, Estrella y CAMPS GARCÍA, Concepción. «Baños árabes: Torres-Torres, el Camp de Morvedre». En AA. VV. *Excavacions arqueologiques de salvament a la Comunitat Valenciana*, v. 2. *Intervencions rurals*. Alicante: Conselleria de Cultura, Educació y Ciència de la Generalitat Valenciana, 1990, pp. 194-196.

104. TORRES BALBÁS, Leopoldo. «El baño de Torres-Torres...».
105. CERES FRÍAS, Luis. *Los baños árabes del reino de Granada*. Tesis doctoral inédita. Granada: Universidad, 1996.
106. ÁLVAREZ GARCÍA, José Javier. *Memoria de la intervención arqueológica de apoyo a la restauración del baño árabe de Ferreira.* Granada: Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía, 2009.
107. En relación a estas zonas auxiliares del baño "se edificaban con materiales más endebles y suele ser habitual que acaben arruinándose mientras se mantiene en pie las otras zonas del baño, construidas con bóveda y muros de materiales más resistentes" [ALMAGRO GORBEA, Antonio. «El Palacio de Pedro I en Tordesillas: realidad e hipótesis»: *Reales Sitios*, 163 (Madrid, 2005), pp. 3-13].
108. La lista sería extensa. A modo de ejemplo tan solo mencionar el Bañuelo o los baños de la calle del Agua en la ciudad de Granada. Y en el ámbito palatino, naturalmente los de la Alhambra [cfr. BERMÚDEZ PAREJA, Jesús. «El baño del Palacio de Comares en la Alhambra de Granada. Disposición primitiva y alteraciones»: *Cuadernos de la Alhambra*, 10-11 (Granada, 1974-1975), pp. 99-116; TORRES BALBÁS, Leopoldo. «La mezquita real de la Alhambra y el baño frontero»: *Al-Andalus*, 10 (Granada, 1945), pp. 196-214].
109. Ello condiciona la ubicación de los baños, por cuanto que "suelen hallarse en zonas bajas de la población, para facilitar la aducción de agua" (EPALZA, Miquel de. «Espacios y sus funciones en la ciudad árabe». En AA. VV. *Simposio internacional sobre la ciudad islámica.* Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1991, p. 18).
110. "Que un baño se encuentre en un lugar determinado es la proximidad al punto de abastecimiento del agua" (ROJAS RODRÍGUEZ-MALO, Juan Manuel. «Estructura y funciones de los baños árabes de Toledo». En AA. VV. *Baños Árabes en Toledo*. Toledo: Consorcio de la Ciudad, 2006, p. 14).
111. Al-Himyari relata, en su descripción de Jaén, cómo sus baños se abastecían de una gran alberca cuyas aguas provenían de una fuente (AL-HIMYARĪ. *La péninsule Ibérique au Moyen Âge d'après le Kitàb ar-rawd al-mi'tar.* Trad. Évariste Lévi-Provençal. Leiden: E.J. Brill, 1938). En Murcia, la ubicación de los baños se adaptó a la red de acequias que garantizaban su abastecimiento [NAVARRO PALAZÓN, Julio y JIMÉNEZ CASTILLO, Pedro. «Arqueología del baño andalusí, notas para su comprensión y estudio». En IGLESIAS GIL, José Manuel (ed.). *Actas de los XIX cursos monográficos sobre el Patrimonio Histórico*. Santander: Universidad de Cantabria, 2009, pp. 71-113]. Los de Churriana se alimentaban de un ramal de la acequia de Arabuleila (LÓPEZ OSORIO, José Manuel y TORRES CARBONELL, José Manuel. *Op. cit*., p. 194); y lo mismo ocurre con el de Ferreira (vid. ALVAREZ GARCÍA, José Javier. *Op. cit.*).
112. Este mismo problema se constata, a modo de ejemplo, en el de Churriana de la Vega (Granada).
113. ÁLVAREZ GARCÍA, José Javier. *Op. cit.*
114. LÓPEZ GUZMÁN, Rafael (coord.). *Arquitectura de al-Ándalus. Almería, Granada, Jaén, Málaga*. Granada: Legado Andalusí, 2001, pp. 261-263. Por su parte Carlos Vílchez data también el baño de Dólar en el mismo siglo, pero en cualquier caso se refiere a lo que en realidad es el aljibe del Molino (VÍLCHEZ VÍLCHEZ, Carlos. *Op. cit*., p. 84).